

# Sesion 27.<sup>a</sup> extraordinaria en 15 de diciembre de 1919

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES LAZCANO Y FELIU

## Sumario

El señor Yáñez hace observaciones sobre nuestra política internacional.—Se suspende la sesion.—A segunda hora se trata del presupuesto del Interior.—Se levanta la sesion.

## Asistencia

*Asistieron los señores:*

Aldunate Solar	Cárlos Escobar	Alfredo
Alessandri Arturo	Freire	Fernando
Alessandri José Pedro	Gatica	Abraham
Barrios Aníbal	González E.	Alberto
Barros E. Alfredo	Mac Iver	Enrique
Besa Arturo	Ochagavía	Silvestre
Búlnes Gonzalo	Ovalle	Abraham
Claro Solar Luis	Torrealba	Zenon
Concha Malaquías	Urrejola	Rafael
Concha S. Juan E.	Valenzuela	Régulo
Correa Ovalle Pedro	Varas	Antonio
Charme Eduardo	Yáñez	Eliodoro
Echenique Joaquin	Zañartu	Enrique
Edwards Guillermo	Zañartu	Héctor

I los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, de Guerra i Marina i de Industria, Obras Públicas i Ferrocarriles.

## Acta

*Se leyó y fué aprobada la siguiente:*

### Sesion 26.<sup>a</sup> extraordinaria en 11 de diciembre de 1919

Asistieron los señores Lazcano, Aldunate, Alessandri don Arturo, Alessandri don José Pedro, Barrios, Barros, Besa, Búlnes, Claro Solar, Concha S. don Juan E., Charme, Edwards, Escobar, Feliú, Freire, Gatica, Lete-

lier Silva, Mac Iver, Ochagavía, Ovalle, Quezada, Torrealba, Urrejola, Varas, Yáñez i Zañartu don Héctor i los señores Ministros de Guerra i Marina i de Industria, Obras Públicas i Ferrocarriles.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

### Oficios

Uno de la Honorable Cámara de Diputados en que comunica que ha aprobado un proyecto de lei sobre concesion a la Sociedad Inválidos i Veteranos de la Guerra de la suma de cinco mil pesos para la construccion de un mausoleo en el cementerio de Temuco.

Pasó a la Comision de Presupuestos.

### Solicitudes

Una de don Earl A. Robinson por la Corporacion Andina de Construcciones en que pide el permiso requerido para conservar la posesion de varios bienes raíces.

Pasó a la Comision de Lejislacion i Justicia.

Otra de don Oscar T. Kuhlmann Hucke en que pide rehabilitacion de ciudadanía.

Pasó a la Comision de Lejislacion i Justicia.

El señor Presidente solicita el asentimiento de la Sala para tomar inmediatamente en consideracion un mensaje del Presidente de la República por el cual se inicia un proyecto de lei destinado a conceder a la Junta de Beneficencia de Concepcion la propiedad de los terrenos que pertenecian a la antigua Escuela Práctica de Agricultura, comprendidos entre los límites que se indican, i que se le entregaron por oficio número 1,298, de fecha 14 de diciembre de 1904, del Ministerio de Industria i Obras Públicas.

No habiéndose producido oposicion, se pone en discusion jeneral el referido proyecto i usan de la palabra los señores Torrealba i Feliú.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado en jeneral.

Se pasa a la discusion particular i se dan sucesiva i tácitamente por aprobados los artículos 1.º, 2.º, 3.º i 4.º de que consta el proyecto.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Concédese a la Junta de Beneficencia de Concepcion la propiedad de los terrenos que se le entregaron por oficio número 1.298, de fecha 14 de setiembre de 1904, del Ministerio de Industria i Obras Públicas, que pertenecian a la antigua Escuela Práctica de Agricultura, i que se encuentran comprendidos entre los siguientes limites: al norte, con el rio Andalien; al sur, con Avenida Puchacai; al poniente, con la calle pública que conduce al Matadero; i al oriente, con los castaños i callejon formado entre el antiguo edificio de la Escuela Agrícola i la arboleda, en toda su estension, desde la Avenida Puchacai hasta el rio Andalien.

Se le concede, igualmente, el dominio i posesion de una faja de terreno ubicada en la Avenida Miguel Ignacio Collao (ántes Avenida Puchacai), que ocupaba el batallon de tren número 3, con un frente de 72.80 metros a dicha Avenida i un fondo que llega hasta el rio Andalien, lo que da un total de treinta i tres mil metros cuadrados, estension de terreno que actualmente posee dicha Junta en virtud del decreto del Ministerio del Interior, de fecha 14 de agosto de 1915, que aprobó la permuta celebrada entre don Rodolfo C. Briceño, como representante del Consejo Administrativo de la comunidad Avello, i don José María Bari, comandante en jefe de la III Division Militar, i a que se refiere la escritura pública de fecha 29 de setiembre del mismo año, otorgada en Concepcion ante el notario don Víctor Vargas. Esta faja de terreno deslinda: al oriente, con el rio Andalien; al poniente, con Avenida Miguel Ignacio Collao; al norte, con propiedad de la Junta de Beneficencia; i al sur, con la propiedad fiscal de que forma parte el terreno cedido.

Art. 2.º No se entiende incluida en la concesion a que se refiere la parte primera del artículo anterior, el rasgo de terreno necesario para la actual prolongacion en línea recta, de la Avenida Irarrázaval, desde la Avenida Puchacai hasta el rio Andalien, rasgo

de terreno que, en consecuencia, quedará como bien nacional de uso público.

Art. 3.º Concédese, asimismo, a la referida Junta de Beneficencia el dominio de los terrenos que formaban la antigua Avenida Irarrázaval, desde donde empieza la prolongacion de dicha Avenida hasta el rio Andalien.

Art. 4.º Autorízase a dicha Junta para que pueda vender directamente a terceros, prefiriéndose a los propietarios colindantes, la porcion de terrenos a que se refiere el artículo anterior, como asimismo, el suelo comprendido entre el antiguo camino i la prolongacion actual de la Avenida Irarrázaval; pudiendo ceder gratuitamente, además, a la Municipalidad de Concepcion, la parte de ese terreno en que actualmente construye el Matadero Modelo.»

El señor Varas ruega a la Mesa tenga a bien imponerse del proyecto de lei iniciado en un mensaje del Presidente de la República por el cual se concede pension a la familia de un pescador muerto hace algun tiempo en la bahía de Talcahuano i anunciarlo como asunto de fácil despacho si lo estimare conveniente.

El señor Yáñez hace presente que desea formular algunas observaciones que, en parte a lo ménos, se van a relacionar con nuestra política en el extranjero i desearia la presencia en la Sala del señor Ministro de Relaciones Exteriores.

El señor Ministro de Guerra espresa que con el mayor gusto trasmitirá al señor Ministro de Relaciones los deseos del honorable Senador por Valdivia, a fin de que concurra a las sesiones del Senado.

El señor Barros Errázuriz formula indicacion para que se agregue a la tabla de las sesiones de los dias juéves, a continuacion de los proyectos sobre caminos, el proyecto de lei de Caja de Crédito Prendario i el de lejislacion social.

El señor Ministro de Industria, Obras Públicas i Ferrocarriles formula indicacion para celebrar sesion los dias viérnes, a las horas de costumbre, destinándolas tambien a la discusion de los proyectos de caminos que penden de la consideracion del Honorable Senado.

El señor Aldunate modifica la indicacion del señor Ministro en el sentido de que se acuerde prorrogar la sesion de los dias juéves hasta las seis i media de la tarde.

El señor Ministro acepta esta modificacion,

pero reservándose el derecho de insistir en su indicacion anterior si fuere necesario.

El señor Claro Solar hace presente al señor Ministro de Obras Públicas la necesidad que hai de completar el trabajo que se ha hecho, prolongando el ferrocarril hasta la ciudad de Putaendo, con la construccion de un puente sobre el rio del mismo nombre.

En la situacion actual el ferrocarril no presta los servicios que deberia, porque la parte principal del departamento de Putaendo, está al norte del rio i los fundos de esa rejion necesitan sacar sus productos por la ciudad de Putaendo.

Hai ademas la necesidad de ejecutar en aquella rejion otra obra que ya el Congreso ha considerado urgente: es la conclusion del camino que debe unir el pueblo de Las Hijuelas, ubicado en el departamento de Quillota, con la estacion de Chagres i su prolongacion hasta unirlo con el camino de San Felipe.

Ruega al señor Ministro de Obras Públicas que tome en consideracion las peticiones que ha formulado i procure llenar estas necesidades dentro de los recursos de que sea posible disponer.

El señor Ministro de Industria i Obras Públicas espresa que se impondrá con el mayor gusto de los antecedentes sobre construccion de las diversas obras a que se ha referido el honorable Senador por Aconcagua a fin de tomar las medidas que sean del caso.

El señor Búlnes formula indicacion para que se mande en informe a la Comision de Hacienda el proyecto de lei iniciado en un mensaje del Presidente de la República sobre aprobacion del convenio celebrado entre el Fisco i la Compañía de Salitres de Antofagasta en conformidad al decreto supremo número 2,543, de 7 de diciembre de 1917, i ruega a la Comision tenga a bien evacuar su informe a la brevedad posible.

El señor Barrios hace algunas observaciones sobre la necesidad de despachar diversos proyectos urgentes que penden de la consideracion del Honorable Senado i formula indicacion para que se acuerde que las sesiones de los dias lunes, martes i miércoles, tengan lugar de tres a seis i media de la tarde.

El señor Claro Solar pregunta al señor Presidente qué tramitacion dió la Mesa al proyecto monetario aprobado por la Cámara de Diputados.

El señor Presidente contesta al honorable

Senador por Aconcagua que, en conformidad al acuerdo adoptado por el Honorable Senado en una sesion anterior, dicho proyecto ha pasado en informe a la Comision de Hacienda integrada para los efectos de su estudio e informe con los señores Senadores: Besa, Búlnes, Claro Solar, González Errázuriz i Mac Iver.

El señor Zañartu don Héctor llama la atencion de los señores miembros del Consejo de los Ferrocarriles a la conveniencia de impulsar el despacho del proyecto sobre defensa i reparacion de la estacion de Confluencia que ha sido ya informado por la oficina correspondiente.

Formula en seguida indicacion para celebrar sesion el dia de mañana viernes a las horas de costumbre, destinada a continuar la discusion del proyecto de lei de caminos.

El señor Barros Errázuriz llama la atencion del señor Ministro de Obras Públicas a la urgencia que hai en reparar cuanto ántes el puente sobre el rio Achibueno.

El señor Ministro contesta al honorable Senador por Lináres que en el presupuesto para el año próximo se enumeran taxativamente todos los puentes que es necesario reparar, i entre ellos se incluye el del rio Achibueno.

El señor Ochagavía ruega a la Mesa tenga a bien imponerse del proyecto de lei iniciado en un mensaje del Presidente de la República por el cual se prohíbe el espendio de boletos de loterías estranjeras i la publicacion de avisos de las mismas, i anunciarlo como asunto de fácil despacho, si lo estimare conveniente.

El señor Búlnes se opone a que dicho proyecto sea anunciado en la tabla de fácil despacho.

El señor Ochagavía no insiste en su peticion.

El señor Claro Solar hace algunas observaciones acerca de la esposicion sobre el estado actual de la Hacienda Pública, que hizo en la sesion anterior el señor Ministro de Hacienda, sin entrar a analizar los datos que arroja dicha esposicion, por encontrarse ausente de la Sala el señor Ministro.

El señor Alessandri don José Pedro hace indicacion para que pase en informe a Comision el proyecto de lei formulado en una mo-

cion de Su Señoría que establece las loterías nacionales i el mensaje del Presidente de la República por el cual se prohíbe el espendio de boletos de loterías estranjeras.

El señor Torrealba ruega a la Comision respectiva tenga a bien evacuar su informe acerca del proyecto de lei sobre autorizacion a la Municipalidad de Santiago para contratar un empréstito hasta por la suma de un millon de pesos destinado al mejoramiento del alumbrado de la ciudad.

El señor Barros Errázuriz ruega al Honorable Senado tenga a bien acordar se dirija oficio al señor Ministro de Instruccion Pública pidiéndole el envío a esta Cámara de los siguientes datos:

Poblacion aproximada de cada una de las ciudades en que se han construido escuelas; i

Matrícula de las escuelas fiscales que existen en esas ciudades.

Se dan por terminados los incidentes.

Con el asentimiento de la Sala se acuerda dirijir en la forma acostumbrada el oficio solicitado por el señor Barros.

En igual forma se da por aprobada la indicacion del honorable Senador por Lináres para agregar a la tabla de las sesiones de los dias juéves los dos proyectos a que se ha referido.

La indicacion del señor Aldunate Solar para prorrogar las sesiones de los dias juéves hasta las seis i media de la tarde, se da tácitamente por aceptada.

En igual forma se dan por aprobadas las indicaciones de los señores Búlnes i Barrios.

La indicacion del señor Zañartu don Héctor, para celebrar sesion el dia viérnes, resulta desechada por trece votos contra once i una abstencion.

La indicacion del señor Alessandri don José Pedro se da tácitamente por aceptada, acordándose pasar en informe a las Comisiones de Gobierno i de Lejislacion i Justicia unidas los dos proyectos a que se refiere.

Se suspende la sesion.

A segunda hora, entrando a la órden del dia, continúa la discusion particular del proyecto de lei de caminos aprobado por la Cámara de Diputados, que quedó pendiente en sesion de fecha 4 del actual, en su artículo 1.º, conjuntamente con las modificaciones de la Comision i la indicacion del señor Ministro de Industria, Obras Públicas i Ferrocarriles.

Usan de la palabra los señores Claro Solar, Aldunate, Ministro de Industria i Obras Pú-

blicas, Besa, Búlnes i Alessandri don José Pedro.

El señor Besa formula indicacion para redactar la letra b de este artículo diciendo:

«Los caminos de acceso a una estacion de los Ferrocarriles del Estado hasta una distancia de veinte kilómetros.»

El señor Claro Solar formula indicacion para redactar este artículo diciendo:

«Artículo 1.º Los caminos son públicos o particulares.

Caminos particulares son los que declara tales el artículo 592 del Código Civil.

Los demas caminos son públicos.»

Propone en seguida el señor Senador que el resto de este artículo del proyecto se coloque a continuacion del número 3.º del artículo 27 en la forma en que se acuerde al discutirlo.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo 1.º en la forma propuesta por el señor Claro Solar, con el voto en contra del señor Gatica.

En discusion el artículo 2.º del proyecto, el señor Claro Solar cree que podria suprimirse por estar implícitamente comprendido en la última parte del artículo 1.º propuesto por Su Señoría que ya ha sido aprobado.

En sustitucion de este artículo formula indicacion para que se consulte el siguiente:

«Art. 2.º Esta lei se refiere esclusivamente a los caminos públicos.»

El señor Ministro de Industria i Obras Públicas ruega al Honorable Senado tenga a bien aprobar el artículo 2.º del proyecto. Hace presente que en la otra Cámara se hicieron estensas consideraciones para que esta disposicion se incluyera en la lei en atencion a que, dada la forma como está constituida la propiedad en el sur del pais es mui frecuente que los particulares usurpen los caminos públicos, de manera que en pocos años desaparecen.

El señor Claro Solar propone entónces que este artículo se agregue como inciso al artículo 1.º ya aprobado.

Cerrado el debate se da tácitamente por aprobado el artículo 2.º propuesto por el señor Claro Solar en sustitucion del de igual número del proyecto.

Con el asentimiento de la Sala se da tambien por aprobado el artículo 2.º del proyecto acordándose consignarlo como inciso del artículo 1.º ya aprobado.

TÍTULO II

*Policía de caminos*

En discusion el artículo 3.º del proyecto, el señor Aldunate Solar formula indicacion para que se redacte en los términos siguientes:

«Artículo 3.º El Presidente de la República reglamentará el tránsito por los caminos públicos, la plantacion de árboles en los espacios laterales o en los terrenos adyacentes hasta una distancia de quince metros i la cesion de permisos para ocuparlos con vias férreas.»

Hace presente el honorable Senador por O'Higgins que en la redaccion que ha propuesto quedan comprendidas todas las atribuciones que se dan al Presidente de la República en el Título II del proyecto en discusion, e importa por consiguiente la refundicion en uno solo de los artículos 3.º, 8.º i 9.º del proyecto.

El señor Ministro de Industria, Obras Públicas i Ferrocarriles acepta la indicacion formulada modificándola en el sentido de agregar despues de la frase «plantacion de árboles» este otra: «o cercas vivas».

El señor Aldunate acepta la modificacion propuesta por el señor Ministro.

El señor Barros pide segunda discusion para este artículo.

El señor Alessandri don José Pedro apoya esta peticion.

En discusion el artículo 4.º, el señor Aldunate Solar formula indicacion para que se redacte como sigue:

«Artículo 4.º Se prohíbe conducir aguas de dominio privado por los caminos, sus cunetas o fosos de desagüe.

Sin embargo, los caminos estarán sujetos a la servidumbre de ser atravesados por acueductos, siempre que éstos se construyan en las condiciones que ocasionen ménos perjuicios i que sus dueños construyan a sus espensas los puentes i calzadas exijidos por las disposiciones gubernativas o municipales vijentes.»

El mismo señor Senador formula indicacion para que a continuacion del artículo anterior se consulte el siguiente:

«Artículo ... No obstante lo dispuesto en el inciso 1.º del artículo anterior, los canales de particulares que actualmente tienen su curso al lado de los caminos públicos subsistirán mientras no se convenga o decrete judicialmente su traslacion i quedarán sometidos a las obligaciones siguientes:

1.ª No se podrán ejecutar en ellos, sin permiso especial, otras obras que las de mera conservacion.

Solo con permiso especial de la autoridad administrativa podrán ejecutarse obras de ensanche en los canales que recorran los caminos. Dicho permiso podrá concederse solo en caso que las obras no se realicen hácia el centro del camino;

2.ª Ejecutar todas las obras de seguridad ordenada por la Municipalidad, de acuerdo con el gobernador; i

3.ª Los propietarios responderán de los perjuicios que las aguas que ocasionen al camino.»

Usan en seguida de la palabra en la discusion de este artículo i de las indicaciones formuladas los señores Claro Solar, Ministro de Industria i Obras Públicas i Ferrocarriles, Concha don Juan Enrique, Besa, Gatica, Barrios i el señor Presidente.

Por haber llegado la hora, queda pendiente la discusion.

Los artículos aprobados en esta sesion son del tenor siguiente:

TÍTULO I

*Clasificacion de los caminos*

«Artículo 1.º Los caminos son públicos o particulares.

Caminos particulares son los que declara tales el artículo 592 del Código Civil.

Los demas son caminos públicos.

Se consideran tambien caminos públicos las vias señaladas como tales en los planos oficiales de los terrenos transferidos por el Estado a particulares, incluyendo los concedidos a indijenas.

Art. 2.º Esta lei se refiere esclusivamente a los caminos públicos.»

Se levanta la sesion.

**Cuenta**

*Se dió cuenta:*

1.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, a 11 de diciembre de 1919.—En sesion de fecha de ayer, la Cámara de Diputados acordó, invitar al Honorable Senado para que, si lo tiene a bien, se sirva designar una Comision que, en union de la nombrada por esta Cámara, estudien los proyectos relativos a la eleccion de alcaldes.

La Comision de esta Cámara la componen los señores:

Octavio Reyes del Rio.  
Belfor Fernández.  
Galvarino Gallardo Nieto.  
Manuel J. O'Ryan.  
Romualdo Silva Cortés.  
Tomas Ramírez Frías, i  
Ladislao Errázuriz Lazcano.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E.

Dios guarde a V. E.—RAMON BRIONES LUCO.  
—*Alejandro Errázuriz M.*, Secretario.

Santiago, a 11 de diciembre de 1919.—La Cámara de Diputados ha dado su aprobación, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, al proyecto que concede a la institución denominada Corporación Andina de Construcciones, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar, hasta por treinta años, la posesión de varios bienes raíces que ha adquirido.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. en respuesta a vuestro oficio número 131, de fecha 28 de agosto del presente año.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—RAMON BRIONES LUCO.  
—*Alejandro Errázuriz M.*, Secretario.

Santiago, a 13 de diciembre de 1919.—La Cámara de Diputados ha dado su aprobación al proyecto, remitido por el Honorable Senado, que autoriza al Presidente de la República para invertir la suma de un millón setecientos cincuenta mil pesos en suplementar varios ítem de la partida 19 del presupuesto del Ministerio del Interior, con la sola modificación de haber agregado el siguiente inciso:

«El mayor gasto que significa este proyecto se imputará a la cuenta corriente que tiene contratada el Fisco con el Banco de Chile, en virtud de la autorización concedida por el artículo 3.º de la ley número 2,612, de 13 de enero de 1912.»

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. en respuesta a vuestro oficio número 203, de fecha 5 de noviembre del presente año.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—RAMON BRIONES LUCO.  
—*Julio Echáurren*, pro-Secretario.

Santiago, a 11 de diciembre de 1919.—La Cámara de Diputados, en sesión de fecha de ayer, ha tenido a bien desechar el proyecto, remitido por el Honorable Senado, relativo a la reforma de la ley de alcoholes.

Lo que tengo la honra de decir a V. E. en

respuesta al oficio número 364, de fecha 28 de octubre de 1910.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—RAMON BRIONES LUCO.  
—*Alejandro Errázuriz M.*, Secretario.

Santiago, a 11 de diciembre de 1919.—Con motivo del mensaje e informe, que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Las fuerzas de mar i tierra durante el año 1920, no podrán exceder de treinta mil sesenta i tres (30,063) hombres, de los cuales mil setecientos noventa i uno (1,791) corresponderán a los oficiales jenerales, superiores i subalternos de guerra i mayores del Ejército i seiscientos setenta i ocho (678) a los oficiales jenerales, superiores i subalternos de guerra i mayores de Armada; ocho mil seiscientos cincuenta i dos (8,652) al personal de tropa permanente del Ejército; cinco mil doscientos cuarenta i cinco (5,245) a los equipajes de la Armada; nueve mil cuatrocientos cuarenta i dos (9,442) a los conscriptos del Ejército; quinientos (500) a los conscriptos de la Armada; novecientos ochenta i seis (986) al personal de tropa i conscriptos de la Artillería de Costa, i tres mil doscientos nueve (3,209) a los Carabineros.

Art. 2.º La Armada Nacional tendrá durante el mismo año de 1920, las siguientes naves:

Siete buques de guerra: *O'Higgins*, *Capitan Prat*, *Esmeralda*, *Blanco Encalada*, *Chacabuco*, *Zenteno* i *Errázuriz*.

Cuatro buques escuelas: *Jeneral Baquedano*, *Ex Cochran*, *Abtao* i *Lautaro*.

Cuatro caza-torpederos: *Tomé*, *Talcahuano*, *Almirante Lynch* i *Almirante Condell*.

Seis sumerjibles: H 1, H 2, H 3, H 4, H 5 i H 6.

Siete destróyers: *Merino Jarpa*, *Muñoz Gamero*, *Riquelme*, *Serrano*, *Orella*, *Thompson* i *O'Brien*.

Tres torpederas: *Hyatt*, *Videla* i *Contreras*.  
Tres trasportes: *Angamos*, *Rancagua* i *Maipo*.

Once escampavías: *Aguila*, *Forvenir*, *Yelcho*, *Cóndor*, *Huemul*, *Yáñez*, *Pisagua*, *Leucaton*, *Elicurá*, *Colo-Colo* i *Orompello*.

Ademas, los pontones, remolcadores i embarcaciones menores necesarias para el servicio.»

Dios guarde a V. E.—RAMON BRIONES LUCO.—*Alejandro Errázuriz M.*, Secretario.

2.º De siete informes de Comisiones.

El primero, de las Comisiones unidas de Relaciones Exteriores i de Hacienda, dice así:

Honorable Senado:

Vuestras Comisiones de Relaciones i de Hacienda, unidas, han tomado en consideracion los dos proyectos aprobados por la Honorable Cámara de Diputados, relativo uno a modificar la lei número 2,208, sobre aranceles consulares, i el otro a conceder un suplemento de noventa i cuatro mil ciento veintidos pesos veintidos centavos a la partida 4.ª del presupuesto vijente de Relaciones Exteriores, a fin de atender al gasto que demanden durante el último cuatrimestre del presente año la creacion de los consulados jenerales de profesion en India, Méjico i Cuba; i particulares de profesion en Hong Kong, Cádiz, Colombo, Vigo, Fiume, Trieste i Marsella.

La Comision estima que este último proyecto ha perdido su oportunidad por el hecho de que falta apénas un mes para que espire el ejercicio financiero de 1919.

Pero, concurriendo en el propósito de crear los consulados aludidos, es de opinion que se incluyan en la lei de presupuestos de 1920, para cuyo efecto se hace necesario consultar los fondos que se requieren, ya que la cuota fijada por la Comision Mista a los gastos del Departamento de Relaciones Exteriores para ese año no permitiría esa inclusion si no se procediera en esta forma.

A fin, pues, de atender a los gastos que demande durante 1920 la creacion de los nuevos consulados, la Comision os propone autorizar la inversion de la suma necesaria, deduciéndola del mayor producido de los derechos consulares.

Refiriéndonos al proyecto que eleve estos derechos, la Comision estima que el alza propuesta no puede ser orijen de un mayor precio de los artículos importados, i, por lo tanto, no cree que sea este un factor que contribuya al encarecimiento de la vida actual.

Aparentemente aparece que el alza jeneral del ciento por ciento i de ciento cincuenta por ciento de algunos de los derechos consulares pudiera ser excesivo, pero si se toma en cuenta que se trata de cantidades que fluctúan entre cincuenta centavos i cinco pesos, se ve que no importa un gravámen oneroso que pudiera influir en forma apreciable en el valor de las mercaderías.

Por otra parte, los derechos consulares establecidos por la lei 2,208, que se propone elevar en la proporcion indicada, se pagan actualmen-

te con un recargo de cincuenta por ciento en conformidad a la lei número 3,184, de 9 de enero de 1917, lo que hace que la reforma en proyecto solo importe un aumento efectivo de treinta i tres por ciento, respecto a la mayor parte de esos derechos.

El alza propuesta vendria a establecer como base para nuestros aranceles consulares el uno i medio por ciento, lo que los dejaria aun por bajo de los derechos fijados por otros países de la costa del Pacífico. Así, por ejemplo, el Perú i Bolivia cobran el dos por ciento i el Ecuador el tres por ciento.

En mérito de lo espuesto, tenemos el honor de proponeros que desecheis el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que concede un suplemento de noventa i cuatro mil ciento veintidos pesos veintidos centavos oro, a la partida 4.ª del presupuesto vijente del Ministerio de Relaciones Exteriores i que presteis vuestra aprobacion al proyecto que eleve los derechos consulares, introduciéndole las siguientes modificaciones:

Suprimir en el artículo final, la frase: «en lo que fuere contrario a la presente lei».

La lei 3,184, debe derogarse totalmente, pues el proyecto en informe eleva los derechos establecidos por la lei 2,208 en un ciento i ciento cincuenta por ciento sobre la base de que se deroga el aumento de cincuenta por ciento autorizado por la citada lei.

I, a fin de suplementar la cuota fijada por la Comision Mista a los gastos del presupuesto de Relaciones Exteriores para el próximo año, os proponemos agregar como artículo transitorio el siguiente:

«Artículo transitorio.—Autorízase al Presidente de la República para que de las rentas consulares destine la suma necesaria para atender a los gastos que demanden los nuevos consulados que se crean por la lei de presupuestos de 1920.»

Sala de Comisiones, ... de diciembre de 1919.—*Fernando Larcano.*—*Cárlos Aldunate.*—*Gonzalo Búlnes.*—*M. Concha.*—*Guillermo Rivera.*—*S. Ochagavía.*—*M. Novoa,* Secretario.

Los tres siguientes, de la Comision de Presupuestos, dicen:

Honorable Senado:

Vuestra Comision de Presupuestos ha considerado el mensaje en que se formula un proyecto de lei tendiente a otorgar suplementos a los ítem 62, 64, 100 i 131 del presupuesto de Guerra vijente, que consultan fon-

dos con el objeto de pagar al personal del Ejército las gratificaciones a que tiene derecho por leyes de efectos permanentes.

En vista de esta última circunstancia, la Comisión no puede menos de recomendaros la aprobación del proyecto, aunque no sin deplorar que el presupuesto deje de consultar sumas suficientes para atender a pagos como aquellos de que se trata, los cuales importan obligaciones de ineludible cumplimiento por parte del Estado. En realidad, no cabe introducir economías en esa clase de ítem, para encuadrar un presupuesto en su cuota respectiva.

Con escepcion del suplemento por treinta i dos mil pesos al ítem 62, que se deduce del mismo presupuesto, el resto de los suplementos, cuyo monto alcanza a un total de ciento doce mil quinientos pesos, viene imputado al mayor recargo proveniente de los derechos de internacion.

Como en casos anteriores, vuestra Comisión considera que este superávit parcial no alcanza a influir en el desequilibrio financiero del presente año, de manera que el Fisco no dispone de recursos extraordinarios con que satisfacer necesidades no previstas suficientemente al formarse la Lei de Presupuestos.

Sala de Comisiones, 11 de diciembre de 1919.—*L. Anibal Barrios.*—*Alfredo E. Escobar.*—*Juan Enrique Concha.*—*R. Gutiérrez,* Secretario.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Presupuestos ha tomado en consideración el mensaje en que se formula un proyecto de lei tendiente a conceder un suplemento de setecientos sesenta i tres mil ciento dieciseis pesos setenta i dos centavos al ítem 73, partida 3.<sup>a</sup> del presupuesto de Guerra vijente, que consulta fondos con el objeto de proveer a la alimentación de tropas.

Las circunstancias de haberse postergado hasta el 31 de enero próximo el licenciamiento de los conscriptos que prestan sus servicios en Tacna, Tarapacá i Antofagasta i de no consultarse en el presupuesto del presente año la suma indispensable para alimentar a los remisos, que han alcanzado a quinientos treinta i uno, orijinan el suplemento que se pide para el ítem 73.

Con asistencia del señor Ministro del ramo, la Comisión estudió este negocio, que se permite recomendar a vuestra aprobación por estimar que está llamado a satisfacer una verdadera necesidad administrativa.

No se pronuncia respecto de la imputación, porque el superávit parcial a que viene imputado el proyecto no alcanza a influir en el desequilibrio jeneral que experimenta actualmente el balance de la Hacienda Pública.

Sala de Comisiones, 11 de diciembre de 1919.—*L. Anibal Barrios.*—*Alfredo E. Escobar.*—*Juan Enrique Concha.*—*R. Gutiérrez,* Secretario.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Presupuestos ha considerado el mensaje en que se formula un proyecto de lei tendiente a establecer que todos los asuntos relacionados con el servicio de pasajes i fletes dentro del Ministerio de Guerra, estarán en lo sucesivo a cargo de un empleado especial cuyo sueldo será de ocho mil cuatrocientos pesos anuales.

El servicio de pasajes i fletes en el Ministerio de Guerra ha adquirido en los últimos años considerable desarrollo. Baste decir que por su intermedio se mueve todo el numeroso personal que cambia de residencia en virtud de nuevas destinaciones, el que sale en desempeño de comisiones extraordinarias i la oficialidad de la Escuela Militar que anualmente se reparte entre las distintas divisiones. Fuera de lo indicado, le corresponde también intervenir en el licenciamiento de los conscriptos cuyos pasajes de regreso al hogar son costeados por el Fisco.

Durante el año 1918, se invirtieron setecientos noventa i ocho mil setecientos doce pesos veinte centavos en gastos de aquella naturaleza.

Para la debida atención de un servicio semejante, el Ministerio de Guerra se vió precisado a sustraer de su planta ordinaria un oficial segundo, al cual se le paga una asignación especial de tres mil pesos en virtud de la Lei de Presupuestos; pero como no pareciera regular mantener esta situación i como por otra parte la importancia efectiva del cargo desempeñado por dicho empleado hacia necesario elevar su categoría, decidió el Gobierno presentar un proyecto que llenara ambos objetos, sin causar mayor gravámen al Erario Nacional.

En realidad, el proyecto en informe significará un mayor gasto de solo dos mil cuatrocientos pesos al año.

Con asistencia del señor Ministro del ramo, vuestra Comisión estudió este negocio, que os aconseja despachar favorablemente, con dos pequeñas modificaciones.

La primera se refiere a la redacción de la

parte inicial del proyecto, que parece consultar la creacion de una oficina en el Ministerio de Guerra, lo cual no corresponde al pensamiento del Gobierno, puesto que solamente se quiere mejorar la situacion de un empleado, a quien se le tienen encomendadas funciones importantes.

La segunda se refiere a la imputacion del proyecto durante el presente año, que no tendrá cabida, toda vez que la lei vendrá a promulgarse despues de fenecido el actual ejercicio financiero.

De acuerdo con estas dos ideas, tenemos el honor de someteros el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Todos los asuntos relacionados con los pasajes i fletes, por mar i tierra, para el personal de jefes, oficiales i tropa, ganados i elementos del Ejército, estarán a cargo de un empleado especial dependiente de la sub-Secretaría del Ministerio de Guerra.

Este empleado tendrá un sueldo anual de ocho mil cuatrocientos pesos.

Suprímese un puesto de oficial segundo de la planta de empleados de dicho Ministerio.

Sala de Comisiones, 11 de diciembre de 1919.—*L. Aníbal Barrios.*—*Alfredo E. Escobar.*—*Juan Enrique Corcha.*—*R. Gutiérrez,* Secretario.

I tres informes de la Comision Especial de asuntos particulares de gracia, recaidos:

En la solicitud de los porteros de la Direccion del Tesoro, de Contabilidad i del Consejo de Defensa Fiscal, en que piden aumento del sueldo de que gozan;

En la de doña Cruz Negrete, sobre aumento de pension; i

En la de don Benjamin Rodríguez, director de la escuela superior número 1 de Coquimbo, sobre abono de tiempo.

Tabla de fácil despacho

El señor **Lazcano** (Presidente).—Anuncio para la tabla de fácil despacho de la sesion de mañana, un proyecto que trata sobre el tránsito de automóviles.

Puede usar de la palabra el honorable Senador por Valdivia.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Con la vénia del honorable Senador, yo desearia preguntar si ha sido devuelto por la Cámara de Diputados un proyecto de inicia-

tiva del Ejecutivo, sobre condonacion de una deuda a la Municipalidad de Tocopilla.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Ese proyecto ha sido devuelto, desechado por la otra Cámara.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Como el proyecto tuvo su oríjen en el Senado, yo pediria que fuera anunciado para la tabla de fácil despacho a fin de que esta Cámara se pronuncie sobre si acepta o no el rechazo.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Este asunto tiene preferencia segun el Reglamento, i podrá ser tratado en la sesion próxima.

Actualidad politica i situacion internacional

El señor **Yáñez**.—Me propongo, señor Presidente, formular algunas observaciones sobre nuestra politica en el extranjero, pero creo que no debo hacerlo sin decir unas cuantas palabras sobre nuestra politica interior. Ambas están estrechamente ligadas, i en mucha parte aquélla es un reflejo o una resultante de ésta.

El espectáculo que el pais presenta, mirado desde léjos, es profundamente penoso.

Anarquizados los partidos, incierta i vacilante la accion de los poderes públicos, desorganizada la administracion, perturbado el Ejército, gloria del pais i fundamento de nuestra seguridad, convulsionado el elemento obrero que reclama reformas i soluciones, que nunca llegan, amagada la salud pública, encarecida la vida i disminuida la produccion, el pais presenta el cuadro de una profunda perturbacion mental, política i económica que compromete gravemente el porvenir de la República.

Al recibir de súbito la impresion de este estado de cosas, i al recibirla, libre de la sujecion del medio ambiente, uno se pregunta: ¿que pasa en Chile? ¿Se ha perdido el antiguo civismo que presidió a la fundacion i a la organizacion de la República? ¿Ha descendido nuestra moral política, que ha sido ejemplar en América? El buen sentido tradicional de pueblo chileno ¿carece ya de influencia en la direccion del país?

I en medio de esta noche oscura en que los hombres se combaten entre sí, sin plan, sin programas i sin objetivos de interes público, no se divisa, señor Presidente, el rayo de luz que guie a nuestra politica a fines mas elevados. No parece sino que estuviéramos ignorantes del tremendo cataclismo que ha

conmovidó los cimientos del mundo entero i que se hubiera perdido el concepto de los intereses nacionales en medio de los afanes de las luchas de partido.

Desde los comienzos de la guerra he tenido el honor de llamar la atencion hácia la necesidad de prever la crisis que a su término habria de producirse. He hablado en repetidas ocasiones de los problemas post-bélicos i de la urgencia de prepararnos para su solucion; he señalado el peligro de dejarnos adormecer por la excitacion económica que la guerra producía mientras era menester atender a sus exigencias, sin tomar en cuenta el tránsito al estado de paz.

Durante este largo período de tiempo no hemos hecho gran cosa. La guerra nos encontró desprevenidos, pero un gran esfuerzo de trabajo se hizo sentir, i al amparo de la restriccion de las importaciones i de la demanda creciente de nuestros productos, el país se enriqueció i empecé una vida próspera que habria de durar lo que las causas que la producian. No hemos hecho nada para afianzar esta situacion i dar al país la garantía de su prosperidad.

Hoy la situacion del mundo se ha modificado. El silencio ha caído sobre la gran tragedia.

El primer acto, el acto militar, ha terminado; entramos en el acto civil, en que los pueblos inquietos i desorientados, preparan como epílogo del gran drama, la más portentosa de las evoluciones o la más terrible de las revoluciones que haya conocido la historia.

El resultado dependerá de la sagacidad i del acierto con que los estadistas de todo el orbe solucionen los graves i complejos problemas que la guerra ha hecho surgir.

Hai un fenómeno que no carece de originalidad i que se repite en todos los grandes acontecimientos de la historia. Los hombres que actúan en ellos no siempre se dan cuenta del magno proceso que se desarrolla ante su vista. Apreciamos los hechos pasados con mayor exactitud que lo hicieran sus contemporáneos. La altura de las grandes cordilleras se observa mejor a la distancia, que desde su falda. Esta clarividencia retrospectiva es un triste privilegio de la condicion humana, que envuelve una enseñanza de prevision i reflexion para el porvenir.

En el momento actual estamos penetrados de que jamás el mundo ha sufrido una conmocion más profunda, una sacudida más violenta, pero no acertamos a deducir la resultante de esta situacion i no vemos todos, con la misma claridad, la senda que debemos se-

guir para salvarnos de la tormenta que nos rodea.

[sin embargo, el cuadro que se nos presenta, no puede ser más indicador de que una nueva era comienza para la humanidad.

La Europa, convulsionada i desangrada, acaba de sufrir la crisis del antiguo régimen. Grandes naciones se han derrumbado, víctimas de la guerra o de las disenciones internas; las fronteras de los estados han sufrido modificaciones i nuevas nacionalidades han nacido a la vida política e internacional; las finanzas de todos los países están trastornadas, elevando algunos su deuda interna i esterna, a cifras que hace un cuarto de siglo habrian parecido fantásticas; la circulacion monetaria que regulaba el comercio está alterada i nuevos rumbos se señalan a las corrientes económicas; las comunicaciones perturbadas, detenido el intercambio, encarecida la vida, agravado el problema obrero, hai algo que bulle en el fondo de las sociedades modernas, hai un desequilibrio mental, político, económico, que perturba el gobierno interior i las relaciones exteriores de los Estados. Es el hervidero de ideas i situaciones nuevas que surgen repentinamente a los resplandores de la gran hoguera que acaba de extinguirse. I en todas partes se ve a los pueblos agitados i nerviosos ante las incertidumbres del porvenir i ante los problemas de orden social, financiero i comercial que hoy constituyen la preocupacion dominante del mundo entero.

Hai motivo, señor Presidente, para detenerse a reflexionar i para encausar la opinion hácia la acertada solucion de estos problemas.

Durante la guerra, la vida se normalizó en los países de la Europa Occidental; cierto bienestar reinaba en las poblaciones, el capital i el trabajo encontraban compensaciones satisfactorias; los medios de subsistencia eran suficientes i alcanzaban precios relativamente soportables. La cesacion de las hostilidades produjo un violento trastorno en la economía de estos países; el trabajo i la produccion disminuyeron, las subsistencias escasearon, el costo de la vida encareció progresivamente, la moneda sufrió un descenso trastornador de la vida doméstica, del trabajo interno i del comercio internacional; i los problemas sociales asumieron caracteres perturbadores de la tranquilidad pública i de la estabilidad de las instituciones.

Nosotros estamos sintiendo el contajio de esta situacion mundial, sin tener causas directas o locales que las produzcan. Sufrimos las

perturbaciones de los países beligerantes sin haber estado en la lucha, i nos falta el sentimiento de solidaridad, de acción comun, para aprovechar nuestra situación que es favorable, para resolver nuestros problemas que no son difíciles i para impulsar nuestro progreso que se ve detenido por esta crisis de programas, crisis de ideales, crisis de hombres que hoy domina.

No se me escapan las causas que esplican aunque no justifican las perturbaciones políticas que van deprimiendo el prestigio i el progreso del país. Pero sin detenerme a analizarlas, digo que esas perturbaciones desaparecerían si en lugar de situar la lucha en el terreno de las personas, nos empeñáramos en fijar las normas del futuro Gobierno de la República.

Deseo mantenerme en absoluto alejado de toda controversia de personas o de círculos i de todo conflicto partidarista; ningún interés me liga a las agitaciones que hoy constituyen nuestra actualidad política; anhelo únicamente la unión de los elementos liberales para dar al país el Gobierno que la voluntad popular ha exigido de la alianza.

Puedo hablar con la imparcialidad del que no está comprometido en la contienda i mira un poco de lejos los intereses i las aspiraciones en juego; i es por eso que me creo autorizado para decir que es necesario enmendar los rumbos, salir de esta atmósfera asfixiante que nos deprime i ahoga, i prever, resolver, gobernar en las condiciones que la enorme mayoría del país reclama.

Es un peligroso error creer que el gobierno de un país depende de un hombre i esperar con una especie de fé musulmana que él señale los rumbos i prevea i resuelva lo que al país interesa; este viejo fetiquismo es antidemocrático i anti-republicano. Es precisamente el camino inverso al que la experiencia aconseja seguir; es menester que la opinión pública estudie i aprecie los problemas de gobierno i busque los medios de resolverlos con acierto.

No me parece oportuno entrar mas a fondo en lo que vengo diciendo; los ánimos no están suficientemente serenos para apreciar la imparcialidad i la exactitud con que hablo; pero, estoy cierto de que en todos los partidos, i especialmente en el partido liberal, en que siempre han dominado ideas de gobierno sano i laborioso, ha de existir la convicción de que es menester levantar los espíritus, suavizar las asperezas, apartar todo lo que divide i perturba, para buscar en una acción comun el

medio de satisfacer el anhelo del país, de ver debidamente atendidos sus intereses.

Hai dos grandes puntos de vista que deben primar sobre todas las controversias internas: la cuestión obrera, o mejor dicho, la cuestión social, cuya solución, el Tratado de Versalles, hace en cierto sentido obligatoria para todos los países que han adherido a él, i la cuestión económica, que se impone como consecuencia de la profunda perturbación producida por la guerra.

Es este el sentimiento dominante en la enorme masa del país. De sur a norte de la República se siente el anhelo de una política seria, sana i previsoras; existe un profundo hastío por todo lo que significa rencillas o querrelas de círculos, por esta vida de ataques personales i de intereses secundarios; se siente la necesidad de trabajo, de progreso, de tranquilidad, de bienestar, i se reclama un mejoramiento en las condiciones del trabajador i un impulso en el desarrollo económico del país que nos permita cooperar al esfuerzo que hoy se ve en países mas previsores que el nuestro.

Todo lo que no se refiera a estas materias me parece secundario o de ménos urgencia; todo lo que hoy apasiona i divide a nuestros partidos me parece estéril i inoportuno.

¿Será posible obtener que los poderes públicos concreten su acción a estos problemas? No lo creo difícil si un movimiento de opinión en el país entero hace ver que nos vamos quedando distanciados en el camino del progreso a causa, precisamente, de las divisiones, del personalismo que domina en nuestra actividad política. No lo creo difícil si miramos lo que pasa fuera de nuestras fronteras, si nos penetramos de que en todas partes existe una intensa preocupación i un vivo interés de afrontar los problemas del presente i precaverse de los peligros del porvenir.

Nuestros males son sencillamente de dirección.

La opinión jeneral, la opinión de los que sufren i de los que trabajan, la opinión de los que constituyen la parte activa i útil, de la población, se mantiene sana i consciente de sus derechos i de sus deberes. La capital de la República es el cerebro directivo del país, i es aquí donde se ve un profundo desconcierto, una absoluta falta de rumbos, un olvido de los grandes intereses nacionales que aparecen pospuestos a los pequeños intereses de círculo.

I entre tanto, mientras nosotros nos despedazamos en luchas estériles, en todas partes

he encontrado un vivo interes por los negocios de Sud-América. Los Estados Unidos i la Europa necesitan un vasto campo para sus actividades comerciales, como medio de restañar las heridas de la guerra; i los países de la América Latina son hoy los mas favorables i mas seguros para las corrientes emigratorias i para la afluencia de capitales.

Un poderoso esfuerzo de trabajo se desarrolla en todas partes para organizar las industrias i el comercio i buscar mercados de provision i de consumo. En todas partes se comprende la necesidad de fortalecer la vida nacional, la necesidad de producir i esplotar, de estimular la riqueza i el bienestar de los habitantes, i buscar en la evolucion de los problemas sociales i en el desarrollo i organizacion de las fuerzas económicas la base de la futura grandeza de las naciones.

Nosotros aparecemos como espectadores indiferentes en estas nobles luchas de progreso; pero si sabemos manejarlos, podremos contar con el concurso extranjero para dar al país un poderoso impulso económico, para modernizar nuestros ferrocarriles i tender nuevas vias férreas, establecer una gran red de caminos, desarrollar nuestra marina mercante i construir puertos modernos, diques i astilleros, favorecer el estudio i la esplotacion de nuestra riqueza minera, hoy tan abatida, i dar a la produccion salitrera un gran ensanche de consumo i por consiguiente de produccion.

La situacion financiera de los gobiernos europeos es mala; pero existe una gran riqueza privada que busca inversiones lucrativas i seguras.

Solo tenemos en contra la insuficiencia e inestabilidad de nuestra política interna, nuestra mala moneda, i la poca atencion que hemos prestado a nuestro prestigio en el exterior.

Yo habré de hablar alguna vez sobre esto último; pero por hoy quiero referirme a algo en que no existen o no deben existir las divisiones de partidos, algo en que los chilenos todos deben marchar de acuerdo, i es en lo que se refiere a nuestras cuestiones internacionales.

Se ha hecho al país un grave daño con el misterio que rodea el manejo de nuestras relaciones exteriores; se sustraen así del conocimiento público, asuntos que afectan gravemente los intereses nacionales i nuestro propio Gobierno, se ve privado de las orientaciones necesarias para proceder con acierto.

No me refiero naturalmente a la tramitacion de los negocios de cancillería, ni a la marcha

de las jestioncs pendientes, sino a los rumbos jenerales i a las soluciones que deben darse a las cuestiones que nos afectan. Es esta una de las causas, a mi juicio, de que no se haya dado solucion a nuestro problema del norte.

En otros países no sucede lo mismo. Los Ministros no temen espresar sus ideas en el Congreso i los Congresos no dejan entregados al secreto i a la responsabilidad de una sola persona la solucion de los problemas esteriores, que son problemas que por su naturaleza afectan al porvenir del país. La diplomacia secreta ha hecho su época; los pueblos reclaman el derecho de conocer los problemas que les interesan i de influir en su solucion.

Digo todo esto, señor Presidente, porque temo que no falten personas que crean que debemos seguir cubriendo con un velo el estado de la cuestion del Pacifico; pero debo agregar que ese velo existe solo para los chilenos i nó para las cancillerías estranjeras, ni aun para los hombres dirijentes de otros países, pues todo lo que se refiere a esa cuestion es conocido afuera mas que entre nosotros.

Hai otra consideracion que me induce a procurar un esclarecimiento sobre estas materias. Creo que existe un alto interes nacional en que el país conozca lo que se ha hecho i lo que se ha dejado de hacer en nuestro problema del norte i los peligros que pueden sobrevenir en un porvenir no lejano, i creo, ademas, que hai el deber de hacerlo cuando se ha estado en el extranjero, empeñado en una lucha, sintiendo que a su espalda, en su propio país, existia i se esteriorizaba en alguna parte del público el deseo de que los resultados fueran negativos, aunque el interes de la patria fuera sacrificado.

No tengo el propósito de molestar la atencion de la Cámara haciendo la historia del problema del Pacifico, ni es mi ánimo señalar responsabilidades ni criticar actos pasados. Me basta decir que nuestra política exterior ha sido vacilante i falta de rumbos fijos.

Pero en el último tiempo pareció orientarse en un sentido que correspondia a los anhelos del país. A raiz de los lamentable sucesos del año último, el Presidente Wilson dirijió un mensaje al Presidente de Chile, manifestándole sus temores de que fuera perturbada la paz de la América i ofreciendo su amistosa cooperacion para evitar un conflicto. Este mensaje creó una situacion delicada. El Gobierno de Chile creyó que no era oportuno un acto de mediacion ni la intervencion de una potencia estranjera en la solucion del problema del norte; creyó que debia defender su libertad de accion para resolver sus cuestiones

en conformidad a los pactos que lo ligan con las Repúblicas del Pacífico, i que no debía aceptar que otras naciones, por mui alto i cordial que fuera su espíritu, como efectivamente lo era el del Gobierno de los Estados Unidos, nos indicaran las fórmulas de cumplimiento de un tratado que ligaba la fe nacional; pero al mismo tiempo no podía desentenderse de este espíritu de amistosa cooperación de que daba pruebas el Presidente Wilson.

De aquí vino, sin duda, la idea de nombrar una Misión, que sin títulos aparatosos i resonantes pudiera concurrir a esos elevados propósitos de esteriorizar nuestros deseos de paz i de fidelidad a los tratados internacionales i procurar en forma privada i amistosa una solución que pudiera mas tarde, suavizadas las asperezas i producido el acuerdo, ser solemnizada por las vías regulares de las cancillerías. Existía, además, en aquella época la necesidad de procurar una mayor cordialidad en las relaciones del país con las naciones aliadas, desvanecer los prejuicios injustificados a que ha podido dar lugar nuestra neutralidad i estudiar nuestra situación en el extranjero ante el nuevo estado de cosas que el término de la guerra había creado.

Creo no estar equivocado al decir que aquel fué el orijen i éste uno de los objetos de la Misión que tuve el honor de presidir.

Sus instrucciones eran bastante amplias i se amoldaban a la política que el Gobierno de Chile había sostenido en diversas ocasiones i especialmente cuando nuestra Cancillería fué dirigida por los señores Vergara, Puga Borne o Edwards.

No habría accedido a las instancias del distinguido Ministro que solicitó mi concurso como un alto deber patriótico, si la mente del de la Cancillería no hubiera estado en pleno acuerdo con mis ideas al respecto. Un miembro del Cuerpo Diplomático permanente está obligado a proceder con arreglo a las instrucciones que reciba, i la responsabilidad de lo que haga recae sobre el Gobierno que dirige las relaciones exteriores, pero no pasa lo mismo con la misión o encargo que se encomienda a un hombre público cualquiera. Este no puede aceptar sino cuando las ideas del Gobierno están en perfecto acuerdo con sus propias ideas.

Por mi parte he creído siempre i sigo creyendo que debemos cumplir leal i honradamente el Tratado de Ancon; que debemos procurar la celebración de un plebiscito serio i justo en forma que cualquiera que sea su resultado, mantenga la amistad de los dos

países i les permita reglar su comercio en condiciones de recíproca utilidad. He creído i creo que no debemos sacrificar los derechos i las expectativas que el Tratado de Ancon nos dió ni someter a arbitrio ajeno el cumplimiento de obligaciones que reconocemos i respetamos en toda su integridad. He creído, por último, que sin perjuicio de observar esta actitud que es la única sólida i la mas respetable ante las naciones extranjeras, no debemos mantenernos en una situación de terca inflexibilidad, negándonos a aceptar soluciones que pongan término amistoso i equitativo al viejo conflicto.

En mi concepto, debemos esforzarnos por que la solución no sea otra que la que ya dieron los hechos consumados. No se puede pretender borrar las situaciones establecidas, ni desconocer los intereses creados, i cambiar el curso de la historia exigiéndole a Chile cosas imposibles, contrarias a su dignidad o sus intereses, porque ellas serian fuentes de encono i de nuevas perturbaciones en América. Chile ha sostenido su derecho inalterable sobre Tacna i Arica por los términos i espíritu del Tratado de 1883; por estar establecido allí desde cerca de cuarenta años; por haber hecho prosperar esos territorios bajo su administración i soberanía, i por haber construido obras permanentes i de tanta importancia como el ferrocarril internacional de Arica a La Paz, en cumplimiento de pactos con Bolivia que importan una verdadera consolidación de dominio.

Tarapacá es centro de grandes riquezas i de valiosas inversiones de capital extranjero. Su territorio es un desierto sin recurso alguno para el sostenimiento de una guarnición militar i fácilmente accesible por el norte. El territorio de Tacna i Arica es la base de defensa de la rejion salitrera i el campo de aprovisionamiento para los pueblos del desierto, i Chile no podría entregarlo sin ver comprometida la seguridad de sus fronteras i la fuente principal de sus rentas fiscales que provienen del salitre.

Yo habré de servir estas ideas en cualquiera parte que crea que puedo hacerlo útilmente, sin pensar en los sacrificios que me imponga ni en los sinsabores que me traiga.

La situación internacional era delicada. El término de la guerra había producido como consecuencia obligada del sangriento conflicto un anhelo de paz i de tranquilidad en el mundo entero; los pueblos han adquirido prácticamente la dolorosa experiencia de lo que significa una guerra i han visto que la interdependencia económica de todos los

países del orbe es perturbada por cualquier conflicto armado. De allí había nacido la idea de la Sociedad de las Naciones, dirigida a solucionar todas las diverjencias internacionales que pueden alterar la paz i la tranquilidad del mundo.

No era, pues, dudosa la necesidad de resolver pronto nuestro viejo pleito i no se veía otro camino de hacerlo que la forma amistosa i estraoficial. En efecto, las vias de intelijencia directa entre los dos gobiernos estaban cerradas a causa de los sucesos de fines de 1918 i por la actitud que el Perú había asumido despues del término de la guerra europea. Los buenos oficios o la mediacion de potencias amigas acababan de ser desechados en la respuesta dada por nuestra Cancillería al mensaje del Presidente Wilson, i el intento de llevarnos al tribunal de las naciones aparecía francamente esteriorizado por el Perú i aun por Bolivia.

La Cancillería chilena adoptaba, pues, a mi juicio, el único arbitrio que le quedaba al buscar en formas ajenas a las solemnidades diplomáticas el medio de producir un amistoso acuerdo.

Sin embargo, señor Presidente, este criterio no perduró mucho tiempo. Aun no llegaba la Mision al primer lugar de su destino i ya se daba a un distinguido servidor público el encargo de una fórmula de solucion que importaba en el fondo un cambio de las instrucciones ántes impartidas, una perturbacion en el desempeño de la Mision que se acababa de nombrar i, lo que es mas grave, un sensible desvío de las tradiciones de nuestra Cancillería i de la defensa de los intereses chilenos.

¿Qué había pasado en Santiago en el breve espacio de quince dias? ¿Qué nuevas ideas dominaban, qué influencias se ejercian para modificar lo que se había pensado i lo que se había hecho dias ántes.

Nunca he podido esplicármelo, pero el resultado fué crear un impedimento para cumplir las instrucciones que acababan de darse i que constituian el objeto primordial que se había buscado al designar la Mision. El resultado fué agravar la situacion, aumentando las discrepancias de opiniones existentes entre sus miembros. El resultado fué mi oposicion franca i resuelta a que se alteraran las instrucciones primitivas i a que se procediera en el sentido que parecia desprenderse de la nueva situacion que se creaba.

Me apresuro a declarar que no creo que el ánimo del Gobierno fuera deshacer su propia obra; estoi convencido de lo contrario i de la sinceridad de ideas i de la rectitud de propó-

sitos del estadista que servia nuestra Cancillería; pero, el hecho se produjo sin formas claras i definidas, el mal se causó i por eso creo que el señor Ministro de Relaciones Esteriores podrá decirnos cuál fué el alcance del encargo que se dió al distinguido funcionario a que me he referido, cuál era el objeto que con ello se perseguía i qué concepto le merece la nueva fórmula ideada para resolver nuestro problema del norte.

Por mi parte, no quiero entrar en detalles; pero deseo decir que, a mi juicio, se hizo un grave mal al país i que es conveniente hacer luz sobre el particular, a fin de fijar rumbos para el porvenir i desvanecer prejuicios i evitar situaciones ambiguas que suelen esplotarse con fines censurables.

Se perdió con esto, señor Presidente, la oportunidad de obrar teniendo en el Gobierno del Perú un hombre de las condiciones sobresalientes del Presidente Pando. Un golpe de Estado lo derrocó i un Gobierno *de facto* fué establecido.

¿Creyó nuestra Cancillería que el nuevo Gobierno no seria reconocido? El hecho es que ordenó la suspension de toda jestion, el abandono de toda instancia. Por mi parte, me empeñé en manifestar el error en que se incurria i la favorable oportunidad que se perdía en abandonar toda idea de negociacion; pero se me hizo saber que el Gobierno había recibido informaciones que manifestaban la inconveniencia de seguir cualquiera negociacion con el Perú, atendida la índole del Gobierno constituido en Lima.

¿Cuáles eran esas informaciones? ¿De qué antecedentes partía nuestro Gobierno para proceder así? ¿Cuál era la política que en esos momentos se proponía seguir?

No lo sé; pero confío en que el señor Ministro de Relaciones Esteriores querrá tambien dar algunas esplicaciones al respecto i calmar la duda mortificante de que se ha procedido equivocadamente en perjuicio de los intereses del país.

Para apreciar la importancia de estos hechos i justificar el que yo los traiga al conocimiento de la Cámara i del país, es menester que repita que la situacion internacional es, a mi juicio, delicada. Antes de ahora se vivía en el concepto de que cada país era dueño de sus relaciones esteriores i que la solucion de las diverjencias quedaba entregada a los trámites lentos de las cancillerías. Pero hoi la situacion del mundo ha cambiado, la solidaridad de las naciones está establecida i el Gobierno de Chile ha adherido al Pacto de Versalles aceptado, por consiguiente, las

fórmulas de solucion que en él se contemplan.

Hé aquí otro punto que yo no me he esplicado i sobre el cual desearia oír la palabra autorizada del señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Nuestra Cancillería se encontraba, como he dicho, en la imposibilidad de buscar una intelijencia directa con el Gobierno del Perú; no habíamos aprovechado la situacion de cordialidad que se habia creado entre los dos paises en años anteriores. En el último tiempo, el Gobierno, que habia desechado toda idea de mediacion o de intervencion de potencias estrañas, abandonaba ahora todo intento de solucion por vias extraoficiales i al mismo tiempo se apresuraba adherir al Pacto de la Sociedad de las Naciones, que contempla fórmulas de solucion para los conflictos internacionales.

¿Cuál es entónces el pensamiento del Gobierno? ¿Ha querido acogerse a esas fórmulas de solucion i se ha apresurado por eso mismo a adherir al Pacto de Versalles ántes que él fuera aprobado por los Estados Unidos.

Repito que este es un punto delicado que puede comprometer grandes intereses nacionales, i estoi seguro que la palabra del señor Ministro será oída con vivo interes.

Es menester que el pais conozca los rumbos de su política exterior. Estamos habituados a que negocios internos de escasa o transitoria valía sean sometidos a minuciosa fiscalizacion; i entre tanto actos que pueden afectar a la tranquilidad i a la dignidad del pais, íntimamente ligados a la buena direccion de nuestra política en el extranjero, quedan en el misterio, sin fiscalizacion i aun sin conocimiento de la opinion pública.

Deseo hacer una declaracion que es necesaria entre nosotros, atendida la poca benevolencia con que se juzgan los actos ajenos. En mis observaciones no hai nada que pueda afectar el aprecio que me merece el señor Ministro de Relaciones Exteriores i el apoyo que creo de mi deber prestar al Gabinete que en una situacion perturbada e ingrata ha asumido las funciones de Gobierno. Me halaga la idea de que un interes comun pueda unir al Gobierno i al Senado en hablar sobre estas materias, con claridad, con franqueza i sin falsos temores.

Aquí debiera poner término a mis observaciones; pero hai un punto mas que deseo esclarecer, i es el relativo a la contratacion del empréstito para los Ferrocarriles del Estado.

Agradeceria al señor Ministro que se dig-

nara informar a la Cámara sobre las jestionés que se han hecho para colocar este empréstito i cuáles son las causas de que no se haya contratado.

El pais siente instintivamente, sin conocer muchos detalles, la alarma de nuestra crisis ferroviaria; de venir el derrumbe del servicio de ferrocarriles, que es el derrumbé de la vida económica nacional. Sus esperanzas estaban puestas en la contratacion de ese empréstito, que le habria permitido salvar el déficit que ahoga sus finanzas i esteriliza su administracion, modernizar las líneas existentes, aumentar el equipo i hacer así un servicio que corresponda a las exigencias de nuestra prosperidad económica. Ha sido un triste desengaño que el tiempo haya trascurrido sin realizar estos propósitos.

Termino, señor Presidente, diciendo que mi ánimo al formular las observaciones que la Cámara se ha dignado oirme, es hacer luz sobre sucesos en que en parte a lo ménos me ha tocado actuar i que han sido objeto de apreciaciones erróneas o incompletas. Estoi convencido de que de esta manera habremos de contribuir a esclarecer los rumbos que el Gobierno debe seguir en la atencion de grandes intereses nacionales.

Los errores en materia internacional suelen tener mayor trascendencia que los errores en la administracion interna, i hai, por consiguiente, notoria conveniencia en que la opinion pública ilustrada i consciente aprecie con exactitud la situacion del pais i preste su concurso a los que tienen la responsabilidad directa del manejo de nuestras relaciones exteriores.

Deseo mantener este debate dentro de un espíritu de serenidad i de alta comprension del interes público, i apartar todo lo que apasione, todo lo que divida o moleste, para contemplar solo el interes superior de la República.

El señor Lazcano (Presidente).—Se suspende la sesion.

*Se suspendió la sesion*

## SEGUNDA HORA

### Presupuesto del Interior

El señor Feliú (Presidente).—Continúa la sesion.

Entrando a la órden del dia, corresponde continuar la discusion del presupuesto del Interior. Está en segunda discusion la partida 5.<sup>a</sup>, «Estadística».

El señor **Barrios**.—Yo entendia, señor Presidente, que esta partida, que quedó para segunda discusion a pedido del honorable Senador por Malleco, se trataria al final del presupuesto.

El señor **Barros Errázuriz**.—Segun el Reglamento, debe discutirse en la sesion siguiente a aquella que se pide segunda discusion.

El señor **Barrios**.—Como el honorable Senador por Malleco se encuentra en este momento ausente de la Sala, yo pedia que se discutiera esta partida al final del presupuesto.

El señor **Barros Errázuriz**.—No hai inconveniente para que se proceda en la forma que indica el honorable Senador.

El señor **Feliú** (Presidente).—Si no se hace observacion, se postergará la segunda discusion de la partida 5.<sup>a</sup> hasta el final del presupuesto.

Queda así acordado.

En discusion la partida 6.<sup>a</sup>, «Correos».

El señor **Secretario**.—La Comision propone suprimir en esta partida los ítem nuevos que figuran a continuacion de los ítem 442, 720, 745, 760, 788 i 835.

El señor **Valdes Cuevas** (Ministro del Interior).—La supresion de estos ítem propuesta por la Comision obedece a que la Direccion Jeneral de Correos ha manifestado que, por haber disminuido el trabajo en las oficinas respectivas, no hai necesidad de crear los empleados auxiliares a que se refieren los ítem aludidos.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Me llama la atencion que habiendo pedido la misma Direccion de Correos la creacion de estos empleos, manifieste despues que no hai necesidad de crearlos.

El señor **Feliú** (Presidente).—Si no se hace observacion, se dará por aprobada la partida con las modificaciones propuestas por la Comision.

Queda así acordado.

*Se puso en seguida en discusion la partida 7.<sup>a</sup>, «Telégrafos i teléfonos» i sin debate se dió por aprobada en la forma propuesta por la Comision.*

El señor **Secretario**.—Partida 8.<sup>a</sup>, «Hijine».

La Comision propone elevar a las cantidades que indica el informe, diversos ítem de esta partida modificando la glosa de ellos en el sentido de que el aumento de sueldos que se concede figure como gratificacion.

El señor **Barrios**.—En el ítem 1824 i siguientes se consultan los sueldos del mecáni-

co de los desinfectadores i otros empleados subalternos de la Oficina Central de Desinfeccion. Estos empleados ganan hoy los sueldos que dichos ítem consultan, mas una gratificacion que se les da de acuerdo con la lei jeneral dictada en 1910, i para el pago de la cual se consultan en el ítem 4390 del presupuesto vijente los fondos necesarios. Respecto del fogonero, por ejemplo, esa gratificacion era de ochenta i tres pesos mensuales i de sesenta para los demas empleados inferiores.

Pero, en el Código Sanitario dictado hace dos años, se fijaron los sueldos de todos los empleados del servicio sanitario en la cantidad que consulta el presupuesto vijente, sin tomar en cuenta, respecto del personal subalterno de la Oficina Central de Desinfeccion, la gratificacion que viene percibiendo desde 1910.

La Comision Mista, deseando que el presupuesto quede en estricta armonía con la lei, ha mantenido los sueldos que fijó a estos empleados el Código Sanitario, suprimiéndoles la gratificacion de que gozan hace nueve años. Esto importa para este personal una verdadera reduccion de sueldos, que tiene mayor gravedad si se atiende a la carestía de la vida en el dia de hoy; pero la Comision se ha visto obligada a proceder así, pues de otra manera habria tenido que violar la lei.

A fin de reparar esta injusticia, me atrevo a rogar al señor Ministro del Interior, tenga a bien considerar la situacion que se produce respecto de estos empleados, i presentar al Congreso, a la brevedad posible, un mensaje que tienda a salvar la omision en que incurrió respecto de ellos el Código Sanitario, de manera que queden con una remuneracion total ascendente al sueldo i a la gratificacion de que hoy gozan. No debemos olvidar que se trata de empleados que desempeñan sus funciones con manifiesto peligro de sus vidas cada vez que hai que combatir alguna epidemia. No es justo ni aceptable que, en lugar de mejorar la situacion de estos empleados, que son mui dignos de consideracion, se les haya disminuido sus emolumentos por una simple omision de la lei.

En consecuencia, ruego al señor Ministro se sirva estudiar este asunto i, si lo encuentra Su Señoría justo, se digne presentar al Congreso un mensaje tendiente a salvar la situacion a que me he referido.

El señor **Zañartu** (don Enrique).—Yo no sé si se podrá en este momento formular indicacion para que se consulte una suma de dinero a fin de pagar durante el año próxi-

mo la gratificacion de que gozan hoi estos empleados.

En realidad, la presentacion i el despacho del proyecto a que se ha hecho referencia, van a demorar seguramente algun tiempo, i es necesario tener presente que se trata de humildes empleados que ganan sueldos miserables, inferiores algunos de ellos a los que perciben los guardianes de policia.

El señor **Concha** (don Malaquías).—Algunos ganan seiscientos pesos anuales, es decir, cincuenta pesos mensuales.

El señor **Barrios**.—Pero la verdad es que la injusticia se ha producido únicamente respecto de los empleados del Desinfectorio de Santiago, pues solo los sueldos de éstos fueron fijados por el Código Sanitario.

El señor **Zañartu** (don Enrique).—A los empleados del Desinfectorio de Concepcion no se les ha pagado tampoco la gratificacion a que se ha hecho referencia.

El señor **Concha** (don Malaquías).—Ni tampoco a los del Desinfectorio de Chillan.

El señor **Barrios**.—Sin embargo, el ítem existe en el presupuesto vijente, i existe tambien en el proyecto de presupuestos para el año venidero.

El señor **Claro Solar**.—Talvez no se habrá dictado el decreto respectivo. Como se trata de un gasto variable, su pago debe ser ordenado por decreto.

El señor **Zañartu** (don Enrique).—En todo caso, uno mis ruegos a los del honorable Senador por Arauco, en el sentido de pedir al señor Ministro del Interior que se sirva presentar un mensaje con el objeto de salvar la omision que ha hecho notar Su Señoría. Con tan escasa renta como la que tienen hoi estos empleados, es imposible encontrar personas competentes para el desempeño de estas funciones, que no pueden ser atendidas por un gañan cualquiera, i que, ademas, son peligrosas para los encargados de estas labores i de gran importancia para la salubridad pública.

El señor **Valdes Cuevas** (Ministro del Interior).—Contestando las observaciones del honorable Senador por Arauco, debo manifestar a Su Señoría que el Gobierno se hará un deber en presentar al Congreso un mensaje tendiente a establecer que la gratificacion de que se trata se agregue a los sueldos de los empleados a que Su Señoría se refiere.

I respecto a la observacion del honorable Senador por Concepcion señor Zañartu, anticipo a Su Señoría que estudiaré los antecedentes, porque me parece que los empleados de los desinfectorios de provincia se encuentran en una situacion diversa. Si los emplea-

dos a que se ha referido el honorable Senador por Concepcion estuvieran disfrutando en el dia de hoi de la gratificacion que no percibirá el personal de la Oficina Central de Desinfeccion de Santiago en el año próximo, no podrian ser comprendidos en el proyecto que presentará el Gobierno en favor de éstos, pues ello equivaldria respecto de aquéllos, a un aumento de sueldo que no seria justo concederles.

El señor **Claro Solar**.—Entre las modificaciones de la Comision Mista veo que propone reducir de doce mil a diez mil pesos el ítem 1902, «Jefe del servicio i médico del puerto de Arica».

En el proyecto del Gobierno se espresa que «el Director de Sanidad pide que se equipare el cargo de jefe de la estacion sanitaria de Arica al de los jefes de seccion de la Direccion Jeneral, tomando en consideracion la importancia de aquella reparticion sanitaria, para lo cual propone elevar el sueldo del jefe del servicio, de ocho mil a doce mil pesos».

El ítem 1911 del proyecto del Gobierno fija en ocho mil pesos el sueldo del jefe de la estacion sanitaria de Valparaiso i médico del puerto i la Comision propone su reduccion a seis mil.

Yo desearia saber qué razones ha tenido la Comision para fijar en diez mil pesos, elevándolo en dos mil pesos, el sueldo de que actualmente goza el jefe del servicio i médico del puerto de Arica, ítem 1902, como asimismo para reducir en igual suma el ítem 1911, que consulta el sueldo del jefe del servicio sanitario de Valparaiso.

¿No están fijados estos sueldos por lei de efectos permanentes?

El señor **Valdes Cuevas** (Ministro del Interior).—Yo rogaria al señor Senador por Arauco, que conoce mejor que yo las razones de las modificaciones propuestas por la Comision Mista, se sirviera explicarlas al honorable Senador por Aconcagua.

El señor **Barrios**.—Debo confesar que tanto en la sub-Comision como en la Comision Mista voté por que se mantuviera la proposicion del Gobierno relativa a elevar el sueldo del jefe de la estacion sanitaria i médico del puerto de Arica, de modo que encuentro mucha razon al honorable Senador por Aconcagua para pedir que se restablezca...

El señor **Claro Solar**.—Yo no he pedido restablecimiento ninguno, sino que me he limitado a pedir que se me explique por qué no se aceptó lo propuesto por el Gobierno, i por qué se aumenta caprichosamente el sueldo de estos funcionarios.

El señor **Barrios**.—La Comision no encontró lei alguna que fije los sueldos de estos funcionarios. I tomando en cuenta, por una parte, la proposicion del Gobierno, relativa a aumentar estos sueldos, en vista de la carestía de la vida i de las muchas labores que el Código Sanitario impone a dichos funcionarios, i contemplando, por otra parte, la estrechez del erario nacional, acordó fijar en diez mil pesos solamente, en lugar de doce mil, como lo proponia el Gobierno, el sueldo del jefe de la Estacion Sanitaria en Arica. Es esta, como se sabe, una transaccion corriente en casos de esta especie.

En cuanto a la reduccion de ocho mil a seis mil pesos propuesta por la Comision, respecto del sueldo del jefe de la Estacion Sanitaria de Valparaiso, que gana hoi cinco mil pesos, considero que un aumento de mil pesos bastaria por de pronto.

El señor **Valdes Cuevas** (Ministro del Interior).—Si mis recuerdos no me engañan, el proyecto del Gobierno consulta un sueldo menor para el jefe del servicio sanitario i médico del puerto de Valparaiso.

El señor **Claro Solar**.—Consulta ocho mil pesos, señor Ministro.

El señor **Barrios**.—En el dia de hoi tiene cinco mil solamente.

El señor **Claro Solar**.—Al pie del ítem 1914, viere una nota que dice:

«A causa del intenso trabajo de la Estacion Sanitaria de Valparaiso, se ha aumentado de cinco mil pesos a ocho mil pesos el sueldo del médico jefe; de mil ochocientos pesos a dos mil cuatrocientos pesos el sueldo del mecánico; de mil ciento cuarenta pesos a mil ochocientos pesos el de fogonero, i como la movilizacion en la bahía no se hace ya a remo, se han suprimido tres marineros con sueldo de mil seiscientos ochenta pesos cada uno, lo que arroja una economía líquida de setecientos ochenta pesos en toda la operacion.»

El señor **Valdes Cuevas** (Ministro del Interior).—Creo que se trata de un error de impresion.

El señor **Barrios**.—El sueldo de este funcionario, segun el presupuesto vijente, es de cinco mil pesos, i en el proyecto del Gobierno se aumentaba a ocho mil. La Comision, en vista de la situacion por que atraviesa el erario nacional, lo ha aumentado en mil pesos solamente, aun cuando estimó que era justo el aumento pedido por el Gobierno.

El señor **Claro Solar**.—Yo acepto la modificacion propuesta por la Comision, que ha estudiado este asunto con espíritu de justi-

cia; pero me atrevo a hacer presente al señor Ministro la conveniencia que hai en fijar de una vez por todas, por medio de una lei, los sueldos de todo el personal del Servicio Sanitario, pues en el dia de hoi sucede que mientras algunos empleados están a las duras, otros están a las maduras, con graves perjuicios para la jerarquía de cada cual. Ya que el señor Ministro ha anunciado que el Gobierno preparará un proyecto con el objeto de incluir en los sueldos de los empleados del Desinfectorio de Santiago, la gratificacion de que hoi gozan, seria conveniente de que aprovechara la oportunidad i procediera en la forma que acabo de indicar, a fin de que todos los empleados de este servicio tuvieran fijados sus sueldos por medio de una lei de efectos permanentes.

El señor **Valdes Cuevas** (Ministro del Interior).—Me parece mui atinada la observacion del honorable Senador por Aconcagua, respecto a la conveniencia que hai en fijar por lei los sueldos de todos los empleados del Servicio Sanitario, i prometo al honorable Senador dirijir mis esfuerzos en este sentido.

El señor **Concha** (don Malaquías).—El ítem 4390 del presupuesto vijente, consulta la suma de cincuenta mil pesos para pagar a los empleados subalternos de los desinfectorios una gratificacion sobre sus sueldos, en la proporcion que consulta el artículo 1.º de la lei número 2,276, de 5 de marzo de 1910. El proyecto de presupuesto para el año próximo consulta tambien un ítem igual; pero la Comision lo ha suprimido sin dar razon alguna en favor de la supresion, de tal manera que los empleados a que me refiero sufririan una considerable reduccion en sus sueldos durante el año próximo. I es de advertir que estos empleados tienen en el dia de hoi rentas realmente miserables, que no guardan relacion con la importancia de los servicios que prestan ni con el peligro a que están constantemente espuestas sus vidas. Como he tenido oportunidad de recordarlo en ocasion anterior, en seis meses han muerto cinco desinfectadores de la Oficina de Santiago, circunstancia que por sí sola permite apreciar hasta qué punto se encuentran estos modestos empleados en permanente peligro de perder la vida.

Como el sueldo de dos mil quinientos pesos de que disfrutaban estos desinfectadores no admite reduccion alguna, si se atiende sobre todo a las razones que acabo de expresar, me atrevo a insinuar al señor Ministro la conveniencia que hai en restablecer el ítem 4390,

a fin de pagar a los empleados subalternos de la Oficina Central de Desinfeccion la gratificacion de que han gozado hasta la fecha.

El señor **Barrios**.—Hace un momento tuve oportunidad de explicar las razones de la determinacion tomada por la Comision, i desgraciadamente no fui oido.

El ítem del proyecto del Gobierno, que consulta cincuenta mil pesos con el objeto de dar una gratificacion a los empleados subalternos de los Desinfectorios, ha sido suprimido porque dicha suma ha sido distribuida entre los ítem que consultan los sueldos de los empleados correspondientes agregando en cada uno de ellos la gratificacion que perciben en la actualidad i a que tienen derecho, en conformidad a la lei de 1910. Pero, vuelvo a decirlo, esto no pudo hacerse respecto de los empleados de la Oficina Central de Desinfeccion de Santiago, cuyos sueldos fueron fijados por el Código Sanitario, de manera que respecto de ellos no ha podido hacerse por medio de la lei de presupuestos, lo que con tanta justicia ha pedido el honorable Senador por Concepcion. Para salvar esta situacion de injusticia, no queda otro recurso que el de que el Gobierno presente un mensaje con el objeto de aumentar los sueldos de estos empleados.

El señor **Concha** (don Malaquías).—Pero Su Señoría me acompaña a bien morir i no a salvar la situacion a que he aludido. La circunstancia de que estos empleados tengan sueldos fijados por lei, no quiere decir que no se les puedan dar una gratificacion. Así como la Comision distribuyó cincuenta mil pesos entre algunos empleados menudos, dejando a los demas casi sin remuneracion, me parece que podria tambien consultarse una suma de dinero con el objeto de pagar a estos últimos durante el año próximo la gratificacion que hoy perciben, mientras se dicta la lei correspondiente.

El señor **Barrios**.—Segun el artículo 9.º de la lei del 84, sobre formacion de los presupuestos, «las modificaciones que se introduzcan en las partidas de gastos fijados por leyes de efectos permanentes i las que alteren los sueldos a los gastos establecidos en leyes especiales, se considerarán como proyectos de lei que se discutirán i tramitarán como una lei independiente de la de presupuestos».

¿Cómo, entónces, salvar esta dificultad? Me parece que no podemos, por mucha voluntad que tengamos, proceder en otra forma que la propuesta por la Comision.

El señor **Concha** (don Malaquías).—Pero

estos empleados tenían gratificacion en el año último.

El señor **Claro Solar**.—Pero sus sueldos no estaban entónces fijados por una lei de carácter permanente, como lo están ahora. Por eso insinuaba yo la conveniencia de que todos los sueldos de estos empleados estuviesen fijados por lei.

El señor **Varas**.—La injusticia existe, pero no por culpa de la Comision Mista.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Yo estoy absolutamente de acuerdo con lo manifestado por el honorable Senador por Concepcion, i aun me atreveria a rogar al señor Ministro del Interior que, para salvar esta injusticia, se sirviera enviarnos el mensaje que ha anunciado Su Señoría, si fuera posible, ántes de que entráramos a discutir la partida Variables, en la que se consultan cincuenta mil pesos para que sean distribuidos a título de gratificacion entre diversos empleados de los Desinfectorios, cuyos sueldos no han sido fijados por el Código Sanitario.

Voi a permitirme formular una indicacion referente a los sueldos del personal del Desinfectorio de Los Andes.

La creacion del Desinfectorio de Los Andes ha obedecido a razones superiores. Hasta hoy no habia Desinfectorio en dicha ciudad, pero ya se han pedido propuestas para la construccion del edificio, de manera que luego se iniciarán los trabajos.

Por lo demas, nuestro Gobierno ha celebrado convenios con el de la República Argentina segun los cuales está obligado a mantener en la frontera una policia sanitaria, i no seria posible que en el único punto por donde pasa un ferrocarril internacional no tuviéramos medio ni recurso alguno con qué hacer desinfecciones o aislar a los atacados de alguna epidemia que cruzaran la frontera. Así lo han comprendido el Gobierno i el Congreso, cuando han concedido los fondos necesarios para establecer este servicio en Los Andes, i es de esperar que en los primeros meses del año próximo se encuentre ya funcionando.

Como no es posible que este servicio sea atendido en debida forma por empleados cuyos sueldos fluctúan entre novecientos sesenta i cuatrocientos ochenta pesos, formulo indicacion para que el ítem 1854, que consulta el sueldo de un médico jefe, se eleve de dos mil a tres mil seiscientos pesos; el ítem 1855, «Mecánico desinfectador», de novecientos sesenta a dos mil cuatrocientos pesos; el ítem 1856, «Ayudante del desinfectorio», de cuatrocientos ochenta a mil doscientos pesos.

Comprenderá el Senado que no se puede mantener un servicio con sueldos de cuarenta pesos mensuales para un personal que tiene que manejar estufas i elementos de desinfeccion modernos; en tal caso, su organizacion seria tan deficiente que nadie se atreveria a llevar allí a ningun extranjero.

El señor **Varas**.—Parece que el honorable Senador está tomando como base para su argumentacion el proyecto del Gobierno, sin fijarse en que la Comision Mista propone que se aumenten los sueldos a que Su Señoría se refiere.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Sí, señor Senador, sí me he fijado; pero yo estoy haciendo indicacion para que esos sueldos se aumenten mas todavía.

El señor **Varas**.—Entonces no digo nada.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Hago indicacion tambien para que se eleve a mil seiscientos pesos el ítem 1857, «Desinfectador», que la Comision propone aumentar de setecientos veinte pesos a mil ciento cincuenta i dos pesos; i para que se eleve a mil quinientos pesos el ítem 1858, «Desinfectador cochero», que la Comision propone tambien aumentar de setecientos veinte pesos a mil ciento cincuenta i dos pesos.

Estos aumentos son plenamente justificados si se atiende a la importancia de la ciudad de Los Andes i a la circunstancia de que el personal del nuevo Desinfectorio habrá de tener una pesada labor.

Como se me exigirá que indique la fuente de recursos para saldar estos aumentos, indico desde luego el ítem 3965, que consulta ochenta i tantos mil pesos para gastos de secretaría del Honorable Senado, suma de la cual mas de las tres cuartas partes corresponden a las once que nos servimos aquí los dias en que hai sesion.

Creo que nada es mas justo que dar de comer a quienes no tienen como hacerlo, como los empleados a que me refiero; i, en consecuencia, propongo que del ítem indicado se deduzcan los cinco mil cuatrocientos pesos necesarios para saldar los aumentos que he propuesto. Nosotros podemos ser mas frugales, i no estará de mas que lo seamos si con ello logramos atender un servicio que es esencial de todo pueblo civilizado.

El señor **Valdes Cuevas** (Ministro del Interior).—El servicio de desinfectorios no es un servicio permanente, de modo que ni el médico-jefe ni el resto del personal trabajan constantemente sino cuando el caso se presenta.

En seguida, la cuantía de los sueldos, que

el honorable Senador estima tan reducida tratándose de Los Andes, está relacionada con la cuantía de los sueldos de los demas desinfectorios de la República. Así, desde luego puedo observar que el médico-jefe de Los Andes tiene dos mil pesos i que el médico de Viña del Mar tiene mil ochocientos, es decir, una suma mui parecida. Si el resto del personal, como ser los desinfectadores, ganan sueldos de cincuenta a ochenta pesos mensuales, es porque se trata de obreros que durante sus horas libres pueden proporcionarse otros trabajos. Por consiguiente, no seria justo elevar el sueldo a algunos empleados i dejar el de los demas en las condiciones actuales. Dice el honorable Senador que los desinfectorios de Los Andes tienen cuatrocientos ochenta pesos de sueldo; pero tambien los de San Felipe, cabecera de provincia, tienen igual remuneracion; i lo mismo ganan los de San José de Maipo, Curicó i muchos otros.

De manera que haríamos una escepcion que no seria justificada si aumentáramos solo esta asignacion, i si las aumentáramos todas se elevaria la cuota del presupuesto que discutimos mucho mas allá de lo calculado.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Voi a hacer una sola observacion en contestacion a lo manifestado por el honorable Ministro del Interior.

Todos los desinfectorios que Su Señoría ha nombrado, no merecen el nombre de tales, porque en realidad no los hai; en cambio en Los Andes habrá dentro de dos meses mas un desinfectorio mui bien instalado. I como encuentro mui justificado el aumento, insisto en la indicacion que formulé.

El señor **Claro Solar**.—El servicio de sanidad de Los Andes no solo exige un desinfectorio, sino que exige la instalacion de una estacion sanitaria.

Es inútil mantener un desinfectorio si no tiene secciones para aislar a los enfermos contagiosos. Debe existir un local apropiado para aislar a esta clase de enfermos; de otra manera las epidemias tienen que entrar i propagarse en el pais.

Los Andes, por su misma situacion, por el hecho de tener un movimiento internacional de trenes constantemente, constituye el punto obligado de entrada de la inmigracion; i por consiguiente debe tener los medios necesarios para hacer un servicio sanitario completo i perfecto.

En Arica existe una estacion sanitaria marítima para impedir que los buques se dirijan al sur del pais con pasajeros atacados de enfermedades infecciosas. En aquella estacion exis-

te un lugar en el cual se puede aislar a los enfermos en el caso de que alguno de los buques necesiten dejar en aquél puerto a los enfermos atacados de una epidemia, precisamente para evitar que cunda la enfermedad entre los pasajeros del buque, tal como se hace en todos los países donde existen servicios sanitarios bien organizados.

Creo, señor Presidente, que debe aprovecharse bien el dinero que se gasta en este servicio indispensable

Se inició ya la construcción del desinfectorio de Los Andes, i puede construirse en un terreno adyacente a la estación de los ferrocarriles, un pequeño local para aislar a los atacados de enfermedades infecciosas. Así se habrá llenado una verdadera exigencia de policía sanitaria.

Por estas consideraciones estimo que el honorable Ministro del Interior debiera tomar en cuenta esta situación especial al ordenar que se ejecuten las obras para el desinfectorio.

Poco significa el hecho de tener instalado un local para desinfectar ropas, artículos de internación, etc., si no se pueden aislar a los atacados de enfermedades contagiosas.

Cuando se organice debidamente el servicio de desinfección, será llegado el momento oportuno de tomar en consideración los sueldos que deben pagarse a los empleados.

Encuentro muy fundadas las observaciones de mi honorable colega de senaturía, señor Alessandri; pero la razón dada por el señor Ministro es para mí la más poderosa. En Los Andes ha existido hasta el día de hoy el mismo servicio de desinfección, en ciernes, que no tiene de desinfección sino el nombre, que existe en las demás ciudades del país. ¿I por qué? Porque siempre se crean destinos para pagar un sueldo, aunque en realidad no se preste el respectivo servicio. Hai médicos, desinfectadores, cocheros, etc., i resulta, entre tanto, que no hai local a donde llevar los objetos para proceder a la desinfección; de manera que los dineros destinados a este objeto se botan lastimosamente.

Por eso es que votaré en contra de estas indicaciones, estimando sí que se podrá invertir mayor suma en el servicio de desinfección una vez que éste se organice en forma. Hasta hoy los fondos dados para este servicio no se han empleado como hubieran debido emplearse

El señor Alessandri (don José Pedro).—Voi a ilustrar, lo que no es tarea fácil, a mi honorable amigo i colega de senaturía, señor Claro.

Ya se están iniciando los trabajos del Desinfectorio de Los Andes. Su Señoría obtuvo hace dos años un ítem de veinticinco mil pesos a fin de comprar un terreno con este objeto; pero como el terreno fué cedido en su mayor parte, se han estado invirtiendo esos veinticinco mil pesos en lo que desea Su Señoría, en un desinfectorio, que está actualmente construyéndose.

El señor Ministro del Interior ha autorizado la construcción, iniciándola con un gasto de veinte mil pesos.

Tengo a la mano los planos en que se consulta esa sala, que mi honorable colega nota que hace falta para aislar a las personas atacadas de alguna enfermedad contagiosa. De manera que yo insisto en mi indicación porque este desinfectorio estará funcionando en el mes de marzo i hai que dotarlo, en consecuencia, del personal necesario para atender las exigencias del servicio.

Así, pues, ruego a mi honorable colega que tome en cuenta esta situación i no se oponga a que se consulte este aumento de sueldo al personal. Pero, de todos modos, si el Senado no acepta mi indicación, el Senador que habla habrá cumplido con su deber, i eso le basta.

El señor Feliú (Presidente).—En discusión las indicaciones formuladas por el honorable Senador por Aconcagua, señor Alessandri.

El señor Claro Solar.—Yo creo que el Senador que habla ha cumplido con su deber. Para mí es muy simpática la indicación de mi honorable colega de representación; pero creo que tratándose de sueldos análogos la justicia está en la igualdad i que no sería posible aumentar el sueldo a los empleados de Los Andes que todavía no prestan servicios, ya que todavía está por construirse el edificio de que se habla. Me felicito, por otra parte, de que la Dirección de Obras Públicas haya consultado en sus planos una sala para hospedar a los atacados por enfermedades infecciosas; pero de todos modos esa es una bella esperanza i nada más.

De modo, pues, que una vez que se organicen los servicios, una vez que el señor Ministro establezca esa estación sanitaria en forma conveniente, dotándola del personal que tendrá que atender a la asistencia médica; a la desinfección del pueblo i de los trenes i a todo el movimiento diario que será muy superior al que tienen las demás oficinas de desinfección, será llegado el caso de aumentar los sueldos i fijar un personal más numeroso, que requerirá, sin duda, la atención de un establecimiento de esta naturaleza.

Por eso no votaré la indicacion que se ha formulado.

El señor **Concha** (don Malaquías).—De las observaciones formuladas se desprende que hai algunos servicios de desinfeccion que solo existen en el papel, i a los empleados en éstos es a los que se les aumenta ahora sus sueldos. Cuanta mayor razon no habrá, entónces, para que el señor Ministro, con el espíritu de justicia que lo caracteriza, tome en cuenta la situacion de los desinfectadores de Santiago que bajo nuestra vista trabajan sin limitacion de horas, i que, sin embargo, por una circunstancia especial, han quedado en situacion desmedrada, es decir, con sueldos inferiores a los desinfectadores de igual categorías de las provincias.

Queria sacar argumento de esta oposicion que se ha hecho notar para que el honorable Ministro, como lo ha prometido, traiga aquí a la brevedad posible el proyecto que tiende a mejorar la situacion de estos empleados.

El señor **Valdes Cuevas** (Ministro del Interior).—Las observaciones que han hecho los honorables Senadores respecto de los escasos sueldos de estos empleados no son del todo exactas, especialmente la del honorable señor Concha, de que no existen los desinfectorios. Hai desinfectorios fijos i ambulantes. En las provincias, en jeneral, no hai oficinas o locales de desinfeccion, pero el personal de mecánicos mueve i atiende las estufas portátiles; de modo que la desinfeccion se hace de todas maneras aunque no haya ninguna oficina donde trasladar los objetos infectados, i el servicio es así siempre efectivo.

No creo, que sea posible aumentar en jeneral el sueldo de todos los empleados, habida razon de la situacion actual de la Hacienda Pública. El proyecto que el Ministro que habla ha prometido traer es solamente aquel a que se refirió el honorable señor Barrios, para incluir en una lei la parte de gratificacion que les corresponde i que hoi se consulta en un ítem de cincuenta mil pesos.

El señor **Concha** (don Malaquías).—Yo me he referido solamente a los empleados de Santiago.

El señor **Valdes Cuevas** (Ministro del Interior).—No podrá desconocer Su Señoría que los empleados de Santiago tienen mejor sueldo que los de provincias. De todos modos, el Gobierno estudiará la cuestion i propondrá lo que estime mas conveniente.

El señor **Edwards**.—Ha sido manifestar a varios de mis honorables colegas que existen muchos de estos desinfectorios que no funcionan i que estos empleados que figuran en el

presupuesto están ganando sus sueldos sin desempeñar ninguna funcion. Creo, por consiguiente, que ántes de votarse esta partida debiera estudiarse con detenimiento esta cuestion i ver si es efectivo que hai empleados públicos que están ganando sueldos sin trabajar.

Si esto fuera así, yo pediria la supresion de estos ítem de sueldos. Hago, pues, indicacion para que se averigüe, ántes de proceder a votar estos gastos, si efectivamente hai empleados que no prestan servicios.

El señor **Valdes Cuevas** (Ministro del Interior).—Talvez no he sabido esplicarme en forma de ser claramente comprendido, en vista de las observaciones que ha formulado el honorable Senador por Nuble.

En estos momentos de epidemias, todos los desinfectorios del pais tienen mucho trabajo; porque talvez no hai ni un solo departamento de la República en el cual las epidemias reinantes no hayan hecho muchos estragos. De manera que no solo han tenido trabajo los desinfectorios establecidos por la lei, sino que ha sido necesario crear nuevas oficinas i contratar nuevas brigadas de desinfectadores ambulantes. Nunca han tenido estos desinfectorios tanto trabajo como en el año actual, de modo que no puede decirse que hai empleados desocupados.

El señor **Claro Solar**.—He afirmado, señor Presidente, que estas oficinas departamentales de desinfeccion, dada la naturaleza de sus servicios, no tienen de desinfectorios sino el nombre.

El servicio de desinfeccion que se hace en Los Andes, por ejemplo, es prácticamente inútil. En San Felipe, sucede igual cosa. No quiero citar los nombres de otras localidades, porque me basta referirme a la provincia que represento.

Como digo, el servicio de desinfeccion departamental es absolutamente inútil en sus resultados prácticos; porque la forma en que él está establecido es inadecuada.

Se ha creado el personal ántes de establecer la oficina, el lugar para hacer la desinfeccion. Por ejemplo, la ciudad de Los Andes tenia asignada una estufa que aun no ha salido de Santiago, i mas vale así que no haya salido, porque pudo haberse extraviado. Esta estufa no ha sido todavía colocada ni aprovechada.

Para que sea efectiva la desinfeccion no basta que ésta sea pasajera. Yo no he dicho que la desinfeccion no haya prestado en absoluto servicio alguno, que los médicos de ciudad no hayan atendido a sus deberes; pero lo que sí he dicho es que la desinfeccion, tal como se practica hoi dia, no tiene de tal sino el

nombre, i que la ciudad de Los Andes, que es un puerto de cordillera por donde vienen muchos inmigrantes, debe tener una oficina de desinfeccion adecuada i conveniente, i es esto lo que yo reclamo.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).— Despues del debate habido i de las palabras del honorable Senador por Ñuble, pido segunda discusion para la partida i ruego al señor Ministro del Interior que se sirva traer una nómina de los desinfectorios que tienen estufas, sea ésta fija o portátil.

El señor **Valdes Cuevas** (Ministro del Interior).— Pediré los datos que desea Su Señoría i los traeré al Senado.

El señor **Concha** (don Malaquías).— I yo ruego al señor Ministro que mande los antecedentes de los sueldos que se pagan actualmente a estos empleados.

El señor **Varas**.— Yo acepto que se postergue la votacion de esta partida, pero no que se deje para segunda discusion. No comprendo cómo se puede dejar la partida para segunda discusion cuando ya la discusion de los presupuestos está cerrada i estamos votando.

El señor **Claro Solar**.— En realidad, se dijo cuando se cerró la discusion de los presupuestos que esto no improtaba impedir que se siguieran discutiendo los presupuestos cuando no hubiera urjencia en continuar la votacion, como en este caso, en que la Comision Mista no ha despachado otro presupuesto. Por eso a mí me parece que mas vale discutir este asunto i hacer luz en él.

El señor **Feliú** (Presidente).— De manera que la votacion de esta partida quedará para el final de este presupuesto.

Acordado.

En votacion la partida 9.ª

*El señor Secretario da lectura a las modificaciones introducidas por la Comision Mista en esta partida*

El señor **Valdes Cuevas** (Ministro del Interior).— Esta es una partida en la cual todos los señores Senadores que conocen la deficiencia de la beneficencia, tanto en las provincias como en los departamentos, querrian hacer indicaciones de aumento. En el seno de la Comision Mista se estudiaron latamente todas las indicaciones de aumento i, despues de una larguísima discusion, en que se hicieron valer toda clase de razones en favor de los aumentos, se resolvió pasar el proyecto en la forma propuesta, dándose como razon la de que, aun cuando es necesario atender a esas necesidades, el estado del Erario nacional no lo permite.

Por esto yo me permitiria rogar a los señores Senadores que no hicieran indicaciones de

aumento en los distintos ítem de la partida. Esas indicaciones corresponden a una verdadera necesidad que el Gobierno desearia remediar, pero los fondos no son suficientes.

El señor **Feliú** (Presidente).— Las observaciones del señor Ministro parece que tendrian cabida en la partida de variables.

El señor **Valdes Cuevas** (Ministro del Interior).— Tiene razon, señor Presidente.

El señor **Feliú** (Presidente).— Si no se hace observacion en contrario, podríamos dar por aprobada la partida.

El señor **Claro Solar**.— Yo tomo mui en cuenta la observacion del honorable Ministro del Interior, que es perfectamente razonable, atendida la actual situacion del Erario nacional.

Sin embargo, quiero hacer presente que hai servicios hospitalarios que no alcanzan materialmente a hacerse con las sumas fijadas en los presupuestos. Así, por ejemplo, en la provincia de Aconcagua el hospital de Petorca ha tenido que recurrir al auxilio extraordinario del Ministerio para poder atender a sus necesidades normales, auxilio que lo pidió, todavía, a principios de año, i en vista de la carestía de los medicamentos i artículos de primera necesidad.

Yo casi no me atrevo a hacer indicacion para atender los servicios de este hospital, pero me parece que siquiera deberia colocárselo en la misma condicion que el hospital de Putaendo. La diferencia entre la suma asignada a cada uno es insignificante, seis mil pesos, que podria sacarse del último renglon con que la Comision Mista salda el presupuesto de este Ministerio. No creo que sea mucho dar seis mil pesos al hospital de Petorca.

El señor **Valdes Cuevas** (Ministro del Interior).— Como lo he dicho antes, si la situacion del hospital de Petorca es difícil con los diecinueve mil pesos que se le asignan en los presupuestos, en la misma situacion se encuentran muchos establecimientos hospitalarios de la República. Desde luego, puedo anticipar al Honorable Senado el dato de que actualmente la cuenta de la Beneficencia de Santiago tiene un excedente de un millon doscientos mil pesos. ¿Cómo se va a saldar este déficit?

El señor **Alessandri** (don José Pedro).— Con el producido de la lotería nacional.

El señor **Valdes Cuevas** (Ministro del Interior).— Habrá que arbitrar nuevos recursos, como lo propone el honorable Senador.

En seguida, yo creo que si es justificada la peticion del honorable Senador por Aconcagua, muchos de sus honorables colegas podrian pedir igual cosa para sus provincias, i con justi-

cia, peticiones todas que habria que rechazar por falta de fondos. Es por esto que de antemano solicitaba del Honorable Senado que no modificáramos esta partida.

El señor **Concha** (don Juan E).—En el mismo caso que el hospital de Petorca se encuentran la mayor parte de los hospitales de provincia; por ejemplo, en la que yo represento me consta que el hospital de Melipilla ha estado cerrado durante tres o cuatro meses por falta de recursos. En el departamento de Cachapoal ha ocurrido algo parecido.

Por estas consideraciones, yo rogaria al honorable Ministro del Interior que tome alguna medida radical para remediar esto mal, solicitando del Senado que despache el proyecto del honorable Senador por O'Higgins, que arbitra los medios de reunir fondos para la beneficencia pública. Contando con esos fondos el Consejo o Junta de Beneficencia Central, haria la distribucion de las sumas a medida que las necesidades de los diversos servicios lo exigieran.

Procediendo en esta forma, se haria un estudio científico i se atenderian todas las necesidades de la beneficencia sin el empeño del Senador o Diputado tal o cual.

El señor **Valdes Cuevas** (Ministro del Interior).—Con mucho gusto atenderé las justas observaciones del honorable Senador que deja la palabra i estudiaré el proyecto a que Su Señoría se refiere para obtener su pronto despacho.

El señor **Concha** (don Juan Enrique).—Doi las gracias a Su Señoría por su benevolencia al acoger mis observaciones.

El señor **Claro Solar**.—Por mi parte contribuiré gustoso, señor Presidente, al despacho de ese proyecto. I como me parece que no ha habido oposicion a la indicacion que tuve el honor de formular...

El señor **Zañartu** (don Héctor).—Pido a la Mesa que consulte a la Sala sobre la conveniencia de prorrogar la sesion por cinco minutos para terminar este debate.

El señor **Barrios**.—Seria preferible prorrogar la sesion por media hora mas, señor Presidente.

El señor **Claro Solar**.—Yo habia pedido que se aumentara en seis mil pesos el auxilio al hospital de Petorca, señor Presidente.

El señor **Edwards**.—Yo me opongo a esta indicacion, señor Presidente, porque he solicitado en vano los recursos que necesita imperiosamente el hospital de Chillan.

El señor **Barrios**.—Por mi parte, puedo manifestar que el hospital de Osorno no exis-

te, porque fué consumido por el fuego; i a pesar de la buena voluntad con la cual he trabajado para conseguir fondos para la construccion de este hospital, no he podido conseguirlos por las razones que dió hace poco el honorable Ministro del Interior.

Por otra parte, en Lebu el incremento de la poblacion obrera de las minas hace insuficiente el auxilio de veinte mil pesos, que se concede al hospital de aquella localidad, i cuyo monto no he podido conseguir aumentar.

Si se ha de aceptar la peticion del honorable Senador de Aconcagua, yo formularé tambien una en el mismo sentido para estos dos hospitales, que necesitan fondos con tanta urgencia.

El señor **Claro Solar**.—Puede Su Señoría hacer sus observaciones cuando tratemos de los Gastos Variables, la que he formulado se refiere a los Gastos Fijos, que estamos discutiendo, señor Senador.

El señor **Barrios**.—Pido a la Mesa que solicite del Senado que se prorrogue la sesion por un cuarto de hora mas.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Basta que prorroguemos la sesion por cinco minutos.

El señor **Barros Errázuriz**.—Votemos la partida; recordémos que estados en votacion.

El señor **Feliú** (Presidente).—En votacion la partida.

Si nadie hace observacion, quedaria aprobada la partida con las modificaciones propuestas por la Comision.

Aprobada.

En votacion la indicacion formulada por el honorable Senador por Aconcagua.

El señor **Edwards**.—Yo me opongo a esta indicacion, señor Presidente, porque desde hace seis meses estudia la Comision un proyecto de lei que concede un auxilio urjentísimo para el hospital de Chillan i no lo despacha por falta de fondos.

*Practicada la votacion, resultó aprobada la indicacion por once votos contra cuatro i una abstencion.*

*Al dar su voto:*

El señor **Zañartu** (don Enrique).—Ha de ser mucha la necesidad para que pida fondos el honorable Senador por Aconcagua.

El señor **Feliú** (Presidente).—Nó, porque deberian aceptarse todas las indicaciones de los honorables Senadores.

Se levanta la sesion.

*Se levantó la sesion.*